

 Criterios para la Evaluación de Trámites Ambientales	
Código: D-AA-05	Versión: 11
Revisó: Subd. Gestión y Admón. Ambiental	Aprobó: Subdirector de Planeación y Ordenamiento Territorial
Fecha: 01 de Junio de 2023	Fecha: 1 de Junio de 2023
Resolución: 300-03-10-23-0972-2023	Páginas: 1 de 15

TRÁMITE	INFORMACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL E INTERNACIONAL	INFORMACIÓN CORPORATIVA	INFORMACIÓN APORTADA POR LOS USUARIOS	PREPARACIÓN DE VISITA DE CAMPO	REALIZACIÓN DE LA VISITA DE CAMPO	REALIZACIÓN DE INFORME TÉCNICO
Aprovechamiento Forestal	<p>Vedas de tipo nacional o Corporaciones vecinas.</p> <p>Acuerdos internacionales a los que se haya suscrito Colombia.</p> <p>Alertas sobre el estado de conservación de especies susceptibles de ser aprovechadas, entre ellas las de la jurisdicción, en la ordenación Forestal de la región de Urabá se actualiza el mapa de Coberturas Vegetales con información satelital del 2006. Se identificaron 20 tipos de coberturas vegetales a una escala de 1:50.000. Las adoptadas mediante la publicación de los Libros Rojos.</p> <p>Ver ítem de "Normatividad" del menú principal del sitio web www.corporuba.gov.co</p>	<p>MAPA DE COBERTURAS FORESTALES Y CLASIFICACIÓN DE LOS TIPOS DE APROVECHAMIENTO:</p> <p>El mapa de Coberturas Vegetales se generó a través del uso de sensores remotos, específicamente imágenes Landsat 2001 y SPOT 2001 y 1998 de toda la jurisdicción, en la ordenación Forestal de la región de Urabá se actualiza el mapa de Coberturas Vegetales con información satelital del 2006. Se identificaron 20 tipos de coberturas vegetales a una escala de 1:50.000. Las adoptadas mediante la publicación de los Libros Rojos.</p> <p>Areas con Carácter Especial:</p> <p>El análisis de cualquier solicitud de aprovechamiento forestal persistente requiere del análisis de áreas con carácter especial, ya sea por sus características bióticas o por la connotación socioeconómica y cultural. La Corporación cuenta con una base de datos, espacializada en el Sistema de Información Geográfico Corporativo, estas áreas son: Reservas con carácter legal de orden nacional, regional o local (Parques nacionales, Reservas locales o regionales), territorios colectivos titulados a Comunidades indígenas o a comunidades negras, reservas de la Sociedad Civil.</p> <p>POT DE LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN QUE DETERMINA LOS USOS RECOMENDADOS Y LA CLASIFICACIÓN.</p> <p>LAS ZONIFICACIONES Y USOS RECOMENDADOS DE LOS SUELOS DE LA CUENCA HIDROGRÁFICAS ORDENADAS.</p> <p>ZONIFICACIONES AMENAZAS, VULNERABILIDAD Y RIESGO DE CORPOURABA.</p> <p>INVENTARIOS FORESTALES EXPLORATORIOS Y ESTADÍSTICOS DE LOS BOSQUES DE LA JURISDICCIÓN:</p> <p>UOF SERRANIA DE ABIBE: La Corporación cuenta con el inventario forestal exploratorio realizado en la Unidad de Ordenación Forestal Serranía de Abibe-Río Sucio, ubicada entre los municipios de Turbo-Necoclí (Resguardo de Caíman) y los municipios de Chigorodó y Mutatá (sector indígena y campesino). La caracterización de la vegetación se hizo a través del inventario forestal, de carácter exploratorio y preventivo, con el levantamiento final de 257 parcelas circulares de 1/10 de hectárea. Caracterizados especies forestales con un DAP mayor a 20 cms.</p> <p>UOF ATRATO MEDIO: Para la caracterización de la UOF (103.069 has), se cuenta con inventario forestal estadístico de 414 parcelas rectangulares (220 m x 20m) que caracterizan un área total de 29.808 has, levantadas en bosques ubicados en territorios colectivos de comunidades negras. Caracterizados especies forestales con un DAP mayor a 20 cms.</p> <p>UOF RESGUARDO DE CHAGERADO: Se cuenta con un inventario forestal exploratorio para caracterizar 40.000 has, se levantaron 31 parcelas de 1/10 de ha. Caracterizados especies forestales con un DAP mayor a 20 cms.</p> <p>UOF CATALV RÍO LEÓN- RÍO ATRATO: Esta UOF que cuenta con un área total de 30.525, ubicada entre los municipios de Turbo, Carepa, Apartadó y Chigorodó, fue caracterizada a través de inventario forestal exploratorio con el levantamiento de parcelas circulares de 1/10 de ha. Caracterizados especies forestales con un DAP mayor a 20 cms.</p> <p>UOF URABA: Este POF consolida los resultados de Serranía de Abibe, cativales, manglares en términos de manejo forestal. La UOF es de un área total de 897.899 has. Completa el Inventario Exploratorio para la Unidad de Ordenación, especialmente a las áreas en regeneración natural, actualiza Coberturas Vegetales, define Unidades Administrativas y Unidades de manejo</p>	<p>Documentos aportados por los usuarios a través de los trámites de aprovechamiento forestal.</p>	<p>Solicitud de Transporte: Se realiza conforme al procedimiento "P-RI-05: PROGRAMACIÓN DE TRANSPORTE" en coordinación con el usuario cuando se requiera.</p> <p>Preparación de Equipos: Se gestiona los equipos que AA-112: SOLICITUD DE ANÁLISIS CARTOGRÁFICO" al Funcionario descripción para el trámite el documento "D-AA-33: LISTA DE RESPONSABLE DEL SIG, quien como respuesta entrega el registro "R-AA-89: INSTRUMENTOS Y EQUIPOS REQUERIDOS PARA EL CONSULTA DE DATOS GEOLÓGICOS".</p> <p>DESEMPEÑO DE LA VISITA: El préstamo y salida de los equipos se realiza de acuerdo a lo establecido en el Notas: procedimiento "P-RI-01: COMPRAS E INFRAESTRUCTURA".</p> <p>En el caso que se haya programado visita con el usuario y este no asista, se deja constancia en el "R-AA-25: FORMATO DE CAMPO: APROVECHAMIENTO FORESTAL" y se informa al usuario mediante oficio.</p>	<p>Toma de registro fotográfico.</p> <p>Diligenciamiento del "R-AA-25: FORMATO DE CAMPO: APROVECHAMIENTO FORESTAL".</p> <p>Realización de la solicitud de análisis cartográfico a través del formato "R- APROVECHAMIENTO FORESTAL" y "R-AA-89: CONSULTA DE DATOS GEOLÓGICOS".</p> <p>En el caso que se haya programado visita con el usuario y este no asista, se deja constancia en el "R-AA-25: FORMATO DE CAMPO: APROVECHAMIENTO FORESTAL" y se informa al usuario mediante oficio.</p> <p>Nota:</p> <p>El registro "R-AA-28: INFORME TÉCNICO APROVECHAMIENTO FORESTAL" servirá de base para emitir el respectivo Acto Administrativo por parte del área jurídica.</p>	<p>Diligenciamiento del formato "R-AA-28: INFORME TÉCNICO APROVECHAMIENTO FORESTAL" de acuerdo a los registros: Fotográfico, "R-AA-25: FORMATO DE CAMPO: APROVECHAMIENTO FORESTAL" y "R-AA-89: CONSULTA DE DATOS GEOLÓGICOS".</p> <p>El registro "R-AA-28: INFORME TÉCNICO APROVECHAMIENTO FORESTAL" servirá de base para emitir el respectivo Acto Administrativo por parte del área jurídica.</p> <p>Nota:</p> <p>Con la información del Acto Administrativo se alimenta el formato "R-AA-16: BASE DE DATOS DE INFORMACIÓN DE FLORA POR USUARIOS".</p> <p>El aplicativo CITA deberá confirmarse por el técnico responsable de al evaluación, por el coordinador (en caso de que este revise el concepto) y por la abogada de la oficina Jurídica que las especies y volúmenes que se recomienda autorizar coincidan entre lo que queda en el aplicativo, el concepto técnico y la resolución, pues los valores que se consignan en el aplicativo son los que pasan en forma automática al aplicativo Sistema de Información y Seguimiento Forestal- SISF.</p>

DEFINICIÓN DE PARÁMETROS CORPORATIVOS: Acuerdo del Consejo Directivo en el que se adopta Por medio del cual se aprueba la Zonificación de la Aptitud Forestal y se adopta el Plan de Ordenación Forestal para Urabá, Atrato Medio y las Regionales Centro y Caribe, No. 100-02-02-01-007-08 de 19/08/2008.

En cualquier bosque que no este contenido dentro de las áreas ordenadas, consignadas en este Acuerdo se regirá por los siguientes parámetros:

- El Diámetro mínimo de Corte no podrá ser inferior a 40 cm de DAP, con excepción de las especies reglamentariamente previamente por resolución.
- El Índice de Corte para una especie se calculará con base en el método de paso y nunca podrá ser superior al 80%.
- El factor mórfico a utilizarse para el cálculo del volumen no podrá ser superior a 0.65.
- La altura comercial será aquella que corresponda a la altura donde todavía pueda ser aprovechada un bloque comercial.
- No obstante la revisión del título de propiedad (actividad del área jurídica), el técnico en la revisión del expediente revisara los datos del predio en términos de aptitud forestal y zonificada para el aprovechamiento y vecinos del predio para que sean corroborados en campo, para evitar visitas a predios diferentes a los presentados legalmente.
- Para constatación de área del predio a aprovechar el técnico deberá tomar tantos puntos de GPS al interior del predio como sea posible con el fin de verificar que los datos aportados por el usuario son consistentes.

ZONIFICACIÓN DE LA APITUD FORESTAL DE LA JURISDICCIÓN*:

Realizada a través de la aplicación de un modelo cartográfico que por calificaciones escalonadas (Matriz de múltiple decisión) de diferentes filtros y variables se calificó la Jurisdicción de CORPOURABA en cuatro categorías: Área Forestal Protectora, Protectora- Productora, Productora y Área de Uso Múltiple. El método entrega como resultado el Modelo que puede ser aplicado a nivel de predio para ajuste de escala y un mapa base, escala 1:100.000 que con base a la información cartográfica existente genera información general de la aptitud de la Jurisdicción.

MAPA DE COBERTURA DEL SUELO PARA LOS MUNICIPIOS CORRESPONDIENTES A LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FORESTAL "UAF- URABA (Arboletes, San Juan de Urabá, San Pedro de Urabá, Necoclí, Turbo, Apartadó, Carepa, Chigorodó, Mutata)" Período 2006 - 2007*.

Este mapa de coberturas se generó a través del uso de sensores remotos ASTER (Resolución espacial 15 x 15 metros) y SPOT (Resolución espacial 20 x 20 metros). La cartografía se genera para la escala 1:50.000. Las coberturas de relevancia para la administración y el manejo forestal identificadas en esta cartografía son: Bosque de manglar, bosque de cativo, bosque mixto, bosque seco tropical y rango alto. Esta herramienta de coberturas es un insumo fundamental para los procesos concerniente al Plan de Ordenación Forestal de Urabá (POF Urabá).

"R-AA-16: BASE DE DATOS DE INFORMACIÓN DE FLORA POR USUARIOS".

Contiene la información base de las coberturas forestales y de sus topologías de la Jurisdicción y esta es alimentada por la información que los usuarios entregan a la Corporación en el proceso de trámites de aprovechamientos forestales, contiene la información del expediente, usuario, cédula, nombre del predio, vereda y/o municipio, coordenadas geográficas, tipo de bosque a aprovechar, área a aprovechar y volumen autorizado. (Este Registro se lleva por año y se adiciona información del seguimiento)

Concesión de Aguas Subterráneas	<p>Evaluación del agua subterránea en la Región de Urabá. INGEOMINAS – CORPOURABA, 1995.</p> <p>Sistema de Información del Recurso Hídrico (SIRH). SIAC.</p> <p>Ver ítem de "Normatividad" del menú principal del sitio web www.corpouraba.gov.co</p> <p>LINEAMIENTOS PARA LA EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LAS AGUAS SUBTERRÁNEAS EN EL ACUÍFERO DEL EJE BANANERO DE URABÁ.</p> <p>Acuerdo de CORPOURABA 02 de 2008.</p> <p>Acuerdo 05 de 2020.</p> <p>SISTEMA DE INFORMACIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS.</p> <p>Registra la información concerniente a la administración de las aguas subterráneas en la jurisdicción de CORPOURABA. Reúne además la información de los pozos establecidos como parte de la Red de Monitoreo de Aguas Subterráneas del Eje Bananero de Urabá, incluyendo la ficha técnica de cada uno de ellos.</p> <p>"R-AA-12: BASE DE DATOS CONCESIONES".</p> <p>Contiene la información concerniente a los trámites de concesiones de aguas realizadas ante CORPOURABA.</p> <p>SUSCEPTIBILIDAD A LA CONTAMINACIÓN SALINA DEL ACUÍFERO COSTERO DEL EJE BANANERO DE URABÁ CON TÉCNICAS HIDROGEOLÓGICAS E ISOTÓPICAS.</p> <p>Plan de Ordenación de Recurso Hídrico.</p> <p>Plan de Manejo Ambiental de Acuífero del Golfo de Urabá</p>	<p>Documentos aportados por los usuarios a través de los trámites de concesión de aguas subterráneas.</p> <p>Solicitud de Transporte: Se realiza conforme al procedimiento "P-RI-05: PROGRAMACIÓN DE TRANSPORTE" en coordinación con el usuario cuando se requiera.</p> <p>Preparación de Equipos: Se gestiona los equipos que describirá para el trámite el documento "D-AA-33: LISTA DE INSTRUMENTOS Y EQUIPOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LA VISITA". El préstamo y salida de los equipos se realiza de acuerdo a lo establecido en el procedimiento "P-RI-01: COMPRAS E INFRAESTRUCTURA".</p> <p>Se utiliza Formato "R-AA-134: FORMATO DE CAMPO: CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS".</p>	<p>Diligenciamiento del formato "R-AA-134: FORMATO DE CAMPO: CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS".</p> <p>•Realización de la solicitud de análisis cartográfico a través del formato "R-AA-112: SOLICITUD DE ANÁLISIS CARTOGRÁFICO" al Funcionario responsable del SIG, quien como respuesta entrega el registro "R-AA-89: CONSULTA DE DATOS GEOGRÁFICOS".</p> <p>•En el caso que se haya programado visita con el usuario y este no asista, se deja constancia en el formato "R-AA-134: FORMATO DE CAMPO: CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS" y se informa al usuario mediante oficio.</p> <p>•Cuando por fuerza mayor se cancele la visita se informa al usuario mediante oficio y al (la) Secretari@ de Gestión y Administración Ambiental para que suspenda los tiempos para la Corporación en la "R-AA-17: BASE DE DATOS DE EXPEDIENTE".</p>	<p>Diligenciamiento del formato "R-AA-27 INFORME TÉCNICO DE AGUAS" de acuerdo a los registros: Fotográfico, "R-AA-134: FORMATO DE CAMPO: CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS" y "R-AA-89: CONSULTA DE DATOS GEOGRÁFICOS".</p> <p>•El registro "R-AA-27 INFORME TÉCNICO DE AGUAS" servirá de base para emitir el respectivo Acto Administrativo por parte del área jurídica.</p>
Concesión de Aguas Superficiales	<p>Registros Hidrométricos del IDEAM.</p> <p>Sistema de Información del Recurso Hídrico (SIRH). SIAC.</p> <p>Ver ítem de "Normatividad" del menú principal del sitio web www.corpouraba.gov.co</p> <p>"R-AA-11: MONITOREO DE CALIDAD DE AGUAS SUPERFICIALES".</p> <p>Comprende las bases de datos de los monitoreos realizados por la Corporación para cada cuenca prioritaria en la jurisdicción.</p> <p>"R-AA-12: BASE DE DATOS CONCESIONES".</p> <p>Contiene la información concerniente a los trámites de concesiones de aguas realizadas ante CORPOURABA.</p> <p>Analisis de la Calidad y Cantidad del Agua Superficial en la Jurisdicción de CORPOURABA.</p> <p>Reglamentación de Corrientes.</p> <p>Plan de Ordenación de Recurso Hídrico.</p>	<p>Documentos aportados por los usuarios a través de los trámites de concesión de aguas superficiales.</p> <p>Solicitud de Transporte: Se realiza conforme al procedimiento "P-RI-05: PROGRAMACIÓN DE TRANSPORTE" en coordinación con el usuario cuando se requiera.</p> <p>Preparación de Equipos: Se gestiona los equipos que describirá para el trámite el documento "D-AA-33: LISTA DE INSTRUMENTOS Y EQUIPOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LA VISITA". El préstamo y salida de los equipos se realiza de acuerdo a lo establecido en el procedimiento "P-RI-01: COMPRAS E INFRAESTRUCTURA".</p> <p>Se utiliza Formato FORMATO DE CAMPO: CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES</p>	<p>Diligenciamiento del formato "R-AA-135: FORMATO DE CAMPO: CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES".</p> <p>•Realización de la solicitud de análisis cartográfico a través del formato "R-AA-112: SOLICITUD DE ANÁLISIS CARTOGRÁFICO" al Funcionario responsable del SIG, quien como respuesta entrega el registro "R-AA-89: CONSULTA DE DATOS GEOGRÁFICOS".</p> <p>•En el caso que se haya programado visita con el usuario y este no asista, se deja constancia en el formato "R-AA-135: FORMATO DE CAMPO: CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES" y se informa al usuario mediante oficio.</p> <p>•Cuando por fuerza mayor se cancele la visita se informa al usuario mediante oficio y al (la) Secretari@ de Gestión y Administración Ambiental para que suspenda los tiempos para la Corporación en la "R-AA-17: BASE DE DATOS DE EXPEDIENTE".</p>	<p>Diligenciamiento del formato "R-AA-27 INFORME TÉCNICO DE AGUAS" de acuerdo a los registros: Fotográfico, "R-AA-135: FORMATO DE CAMPO: CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES" y "R-AA-89: CONSULTA DE DATOS GEOGRÁFICOS".</p> <p>•El registro "R-AA-27 INFORME TÉCNICO DE AGUAS" servirá de base para emitir el respectivo Acto Administrativo por parte del área jurídica.</p>
Custodia Autorizada de Fauna Silvestre	<p>Ver ítem de "Normatividad" del menú principal del sitio web www.corpouraba.gov.co</p> <p>GUIA PARA EL CONTROL AL TRÁFICO ILEGAL DE FAUNA SILVESTRE COLOMBIANA. TRD 4100901040001</p> <p>"D-AA-28 PROTOCOLO B - ARBOL DE PROCEDIMIENTOS Y TOMA DE DECISIONES EN LA ESTACIÓN DE PASO".</p> <p>"D-AA-29 PROTOCOLO D - REUBICACIÓN DE FAUNA SILVESTRE".</p> <p>"D-AA-30 PROTOCOLO E - TOMA DE DECISIONES PARA LA REUBICACIÓN EN CAUTIVERIO DE FAUNA SILVESTRE".</p> <p>"D-AA-31 PROTOCOLO E1 - TOMA DE DECISIONES PARA LA REUBICACIÓN EN CAUTIVERIO Y TOMA DE DECISIONES PARA DECLARAR LA EUTANASIA A ESPECIMENES DE FAUNA SILVESTRE".</p> <p>"D-AA-32 PROTOCOLO F - ARBOL DE PROCEDIMIENTO Y TOMA DE DECISIONES PARA DECLARAR LA EUTANASIA A ESPECIMENES DE FAUNA SILVESTRE".</p> <p>"R-AA-52: INFORMACIÓN DE FAUNA SILVESTRE SOLICITADA BAJO CUSTODIA".</p> <p>"R-AA-53: LIBRO DE CONTROL DE FAUNA SILVESTRE".</p>	<p>Documentos aportados por los usuarios a través del trámite de custodia autorizada de fauna silvestre.</p> <p>Solicitud de Transporte: Se realiza conforme al procedimiento "P-RI-05: PROGRAMACIÓN DE TRANSPORTE" en coordinación con el usuario cuando se requiera.</p> <p>Preparación de Equipos: Se gestiona los equipos que describirá para el trámite el documento "D-AA-33: LISTA DE INSTRUMENTOS Y EQUIPOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LA VISITA". El préstamo y salida de los equipos se realiza de acuerdo a lo establecido en el procedimiento "P-RI-01: COMPRAS E INFRAESTRUCTURA".</p>	<p>Evaluación de los ejemplares solicitados en custodia.</p> <p>•Toma de registro fotográfico.</p> <p>•Diligenciamiento del "R-AA-54: FORMATO DE CAMPO: EVALUACIÓN DE ESPECIMENES SOLICITADOS EN CUSTODIA".</p> <p>•Realización de la solicitud de análisis cartográfico a través del formato "R-AA-112: SOLICITUD DE ANÁLISIS CARTOGRÁFICO" al Funcionario responsable del SIG, quien como respuesta entrega el registro "R-AA-89: CONSULTA DE DATOS GEOGRÁFICOS".</p> <p>•En el caso que se haya programado visita con el usuario y este no asista, se deja constancia en el "R-AA-54: FORMATO DE CAMPO: EVALUACIÓN DE ESPECIMENES SOLICITADOS EN CUSTODIA" y se informa al usuario mediante oficio.</p> <p>•Cuando por fuerza mayor se cancele la visita se informa al usuario mediante oficio y al (la) Secretari@ de Gestión y Administración Ambiental para que suspenda los tiempos para la Corporación.</p>	<p>Diligenciamiento del formato "R-AA-55: INFORME TÉCNICO DE FAUNA SILVESTRE" de acuerdo a los registros: Fotográfico, "R-AA-54: FORMATO DE CAMPO: EVALUACIÓN DE ESPECIMENES SOLICITADOS EN CUSTODIA" y "R-AA-89: CONSULTA DE DATOS GEOGRÁFICOS".</p> <p>•El registro "R-AA-55: INFORME TÉCNICO DE FAUNA SILVESTRE" servirá de base para emitir el respectivo Acto Administrativo por parte del área jurídica.</p> <p>•Con la información del Acto Administrativo se alimenta el formato "R-AA-52: INFORMACIÓN DE FAUNA SILVESTRE SOLICITADA BAJO CUSTODIA".</p>
Licencia Ambiental	<p>Ver ítem de "Normatividad" del menú principal del sitio web www.corpouraba.gov.co.</p> <p>Manual de Evaluación de Estudios Ambientales. MAVDT. 2002.</p> <p>"R-AA-86: INFORMACIÓN DE LICENCIA AMBIENTAL".</p>	<p>Documentos aportados por los usuarios a través del trámite de licencia ambiental.</p> <p>Solicitud de Transporte: Se realiza conforme al procedimiento "P-RI-05: PROGRAMACIÓN DE TRANSPORTE" en coordinación con el usuario cuando se requiera.</p> <p>Preparación de Equipos: Se gestiona los equipos que describirá para el trámite el documento "D-AA-33: LISTA DE INSTRUMENTOS Y EQUIPOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LA VISITA". El préstamo y salida de los equipos se realiza de acuerdo a lo establecido en el procedimiento "P-RI-01: COMPRAS E INFRAESTRUCTURA".</p>	<p>Diligenciamiento del formato "R-AA-100: FORMATO DE CAMPO: LICENCIAS AMBIENTALES".</p> <p>•Realización de la solicitud de análisis cartográfico a través del formato "R-AA-112: SOLICITUD DE ANÁLISIS CARTOGRÁFICO" al Funcionario responsable del SIG, quien como respuesta entrega el registro "R-AA-89: CONSULTA DE DATOS GEOGRÁFICOS".</p> <p>•En el caso que se haya programado visita con el usuario y este no asista, se deja constancia en el formato "R-AA-100: FORMATO DE CAMPO: LICENCIAS AMBIENTALES" y se informa al usuario mediante oficio.</p> <p>•Cuando por fuerza mayor se cancele la visita se informa al usuario mediante oficio y al (la) Secretari@ de Gestión y Administración Ambiental para que suspenda los tiempos para la Corporación.</p>	<p>Diligenciamiento del formato "R-AA-101: INFORME TÉCNICO DE LICENCIA AMBIENTAL" de acuerdo a los registros: Fotográfico, "R-AA-100: FORMATO DE CAMPO: LICENCIAS AMBIENTALES" y "R-AA-89: CONSULTA DE DATOS GEOGRÁFICOS".</p> <p>•El registro "R-AA-101: INFORME TÉCNICO DE LICENCIA AMBIENTAL" servirá de base para emitir el respectivo Acto Administrativo por parte del área jurídica.</p> <p>•Con la información del Acto Administrativo se alimenta el formato "R-AA-86: INFORMACIÓN DE LICENCIA AMBIENTAL".</p>

Permiso de Estudio con Fines de Investigación Científica en Diversidad Biológica Ver ítem de "Normatividad" del menú principal del sitio web www.corporuba.gov.co Libros Rojos Recursos Naturales.	R-AA-81: INFORMACIÓN DE PERMISOS DE ESTUDIO CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN DIVERSIDAD BIOLÓGICA".	Documentos aportados por los usuarios a través del trámite de permiso de estudio con fines de investigación científica en diversidad biológica.	Solicitud de Transporte: Se realiza conforme al procedimiento "P-RI-05: PROGRAMACIÓN DE TRANSPORTE" en coordinación con el usuario cuando se requiera. Preparación de Equipos: Se gestiona los equipos que describirá para el trámite el documento "D-AA-33: LISTA DE ESTUDIO CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN DIVERSIDAD BIOLÓGICA". El préstamo y salida de los equipos se realiza de acuerdo a lo establecido en el procedimiento "P-RI-01: COMPRAS E INFRAESTRUCTURA".	•Evaluación documental previa. •Evaluación en campo, para análisis de la factibilidad del Permiso de Estudio con Fines de Investigación Científica en Diversidad Biológica. •Toma de registro fotográfico. •Diligenciamiento del "R-AA-82: FORMATO DE CAMPO: PERMISO DE ESTUDIO CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN DIVERSIDAD BIOLÓGICA" y/o "R-AA-89: CONSULTA DE DATOS GEOLÓGICOS". •Diligenciamiento del formato "R-AA-83: INFORME TECNICO DE PERMISO DE ESTUDIO CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN DIVERSIDAD BIOLÓGICA" de acuerdo a los registros: Fotográfico, "R-AA-82: FORMATO DE CAMPO: PERMISO DE ESTUDIO CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN DIVERSIDAD BIOLÓGICA" y/o "R-AA-89: CONSULTA DE DATOS GEOLÓGICOS". •El registro "R-AA-83: INFORME TECNICO DE PERMISO DE ESTUDIO CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN DIVERSIDAD BIOLÓGICA" servirá de base para emitir la respectiva resolución por parte del área jurídica. Notas: -En el caso que se haya programado visita con el usuario y este no asista, se deja constancia en el "R-AA-82: FORMATO DE CAMPO: PERMISO DE ESTUDIO CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN DIVERSIDAD BIOLÓGICA" y se informa al usuario mediante oficio. -Cuando por fuerza mayor se cancele la visita se informa al usuario mediante oficio y al (a) Secretar@ de Gestión y Administración Ambiental para que suspenda los tiempos para la Corporación. -Se deben realizar seguimientos parciales y finales a los permisos de oficio y al (a) Secretar@ de Gestión y Administración Ambiental para que suspenda los tiempos para la Corporación.
Permiso de recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comercial Ver ítem de "Normatividad" del menú principal del sitio web www.corporuba.gov.co Libros Rojos Recursos Naturales. CITES Listados IUCN.	R-AA-117: INFORMACIÓN DE PERMISOS DE RECOLECCIÓN DE ESPECIMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NO COMERCIAL Y CON FINES DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS AMBIENTALES".	Documentos aportados por los usuarios a través del trámite del permiso de recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comercial.	Solicitud de Transporte: Se realiza conforme al procedimiento "P-RI-05: PROGRAMACIÓN DE TRANSPORTE" en coordinación con el usuario cuando se requiera. Preparación de Equipos: Se gestiona los equipos que describirá para el trámite el documento "D-AA-33: LISTA DE INSTRUMENTOS Y EQUIPOS REQUERIDOS PARA EL RECOLECCIÓN DE ESPECIMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NO COMERCIAL Y CON FINES DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS AMBIENTALES". El préstamo y salida de los equipos se realiza de acuerdo a lo establecido en el procedimiento "P-RI-01: COMPRAS E INFRAESTRUCTURA".	•Evaluación documental previa. •Evaluación en campo, para análisis de la factibilidad del Permiso de recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comercial. •Toma de registro fotográfico. •Diligenciamiento del "R-AA-118: FORMATO DE CAMPO: PERMISOS DE RECOLECCIÓN DE ESPECIMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NO COMERCIAL Y CON FINES DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS AMBIENTALES" y/o "R-AA-89: CONSULTA DE DATOS GEOLÓGICOS". •El registro "R-AA-118: FORMATO DE CAMPO: PERMISOS DE RECOLECCIÓN DE ESPECIMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NO COMERCIAL Y CON FINES DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS AMBIENTALES" servirá de base para emitir el respectivo Acto Administrativo por parte del área jurídica. Notas: -En el caso que se haya programado visita con el usuario y este no asista, se deja constancia en el "R-AA-118: FORMATO DE CAMPO: PERMISOS DE RECOLECCIÓN DE ESPECIMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NO COMERCIAL Y CON FINES DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS AMBIENTALES" y se informa al usuario mediante oficio. -Cuando por fuerza mayor se cancele la visita se informa al usuario mediante oficio y al (a) Secretar@ de Gestión y Administración Ambiental para que suspenda los tiempos para la Corporación en la R-AA-121 Base de Datos de Trámites por Fuerza de CITA. -Se deben realizar seguimientos parciales y finales a los permisos de oficio y al (a) Secretar@ de Gestión y Administración Ambiental para que suspenda los tiempos para la Corporación en la R-AA-121 Base de Datos de Trámites por Fuerza de CITA.
Permiso de Emisiones Atmosféricas Fuentes Fijas Ver ítem de "Normatividad" del menú principal del sitio web www.corporuba.gov.co	R-AA-75: INFORMACIÓN DE PERMISO DE EMISIONES ATMÓSFERICAS FUENTES FIJAS".	Documentos aportados por los usuarios a través del trámite de permiso de emisiones atmosféricas fuentes fijas.	Solicitud de Transporte: Se realiza conforme al procedimiento "P-RI-05: PROGRAMACIÓN DE TRANSPORTE" en coordinación con el usuario cuando se requiera. Preparación de Equipos: Se gestiona los equipos que describirá para el trámite el documento "D-AA-33: LISTA DE INSTRUMENTOS Y EQUIPOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LA VISITA". El préstamo y salida de los equipos se realiza de acuerdo a lo establecido en el procedimiento "P-RI-01: COMPRAS E INFRAESTRUCTURA".	•Toma de registro fotográfico. •Diligenciamiento de Formato: "R-AA-76: FORMATO CAMPO: PERMISO DE EMISIONES ATMÓSFERICAS FUENTES FIJAS". •Realización de la solicitud de análisis cartográfico a través del formato "R-AA-112: SOLICITUD DE ANÁLISIS CARTOGRÁFICO" al Funcionario responsable del SIG, quien como respuesta entrega el registro "R-AA-89: CONSULTA DE DATOS GEOLÓGICOS". •El registro "R-AA-76: FORMATO CAMPO: PERMISO DE EMISIONES ATMÓSFERICAS FUENTES FIJAS" y "R-AA-89: CONSULTA DE DATOS GEOLÓGICOS". •Diligenciamiento del formato "R-AA-77: INFORME TÉCNICO PERMISO DE EMISIONES ATMÓSFERICAS FUENTES FIJAS" de acuerdo a los registros: Fotográfico, "R-AA-76: FORMATO CAMPO: PERMISO DE EMISIONES ATMÓSFERICAS FUENTES FIJAS" y "R-AA-89: CONSULTA DE DATOS GEOLÓGICOS". •El registro "R-AA-77: INFORME TÉCNICO PERMISO DE EMISIONES ATMÓSFERICAS FUENTES FIJAS" servirá de base para emitir el respectivo Acto Administrativo por parte del área jurídica. Nota: -En el caso que se haya programado visita con el usuario y este no asista, se deja constancia en el "R-AA-76: FORMATO CAMPO: PERMISO DE EMISIONES ATMÓSFERICAS FUENTES FIJAS" y se informa al usuario mediante oficio. -Cuando por fuerza mayor se cancele la visita se informa al usuario mediante oficio y al (a) Secretar@ de Gestión y Administración Ambiental para que suspenda los tiempos para la Corporación en la R-AA-17: BASE DE DATOS DE EXPEDIENTE".

Permiso de Ocupación de Cauce, Playas y Lechos Convenio RAMSAR. POT de los Municipios de la jurisdicción. Política Nacional de Humedales. Ver ítem de "Normatividad" del menú principal del sitio web www.corporuba.gov.co	Base cartográfica del SIG. "R-AA-70: INFORMACIÓN DE PERMISOS DE OCUPACIÓN DE CAUCE, PLAYAS Y LECHOS". 	Documentos aportados por los usuarios a través del trámite "R-RI-05: PROGRAMACIÓN DE TRANSPORTE" en coordinación con el usuario cuando se requiera. 	Solicitud de Transporte: Se realiza conforme al procedimiento "Toma de registro fotográfico." •Diligenciamiento de Formato: "R-AA-71: FORMATO DE CAMPO: PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE, PLAYAS Y LECHOS". •Realización de la solicitud de análisis cartográfico a través del formato "R-CAMPO: PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE, PLAYAS Y LECHOS" y "R-AA-89: CONSULTA DE DATOS GEGRÁFICOS". •El registro "R-AA-72: INFORME TÉCNICO DE PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE, PLAYAS Y LECHOS" servirá de base para emitir el respectivo Acto Administrativo por parte del área jurídica. Preparación de Equipos: Se gestiona los equipos que AA-112: SOLICITUD DE ANÁLISIS CARTOGRAFICO" al Funcionario INSTRUMENTOS Y EQUIPOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LA VISITA". El préstamo y salida de los equipos se realiza de acuerdo a lo establecido en el Notas: procedimiento "P-RI-01: COMPRAS E INFRAESTRUCTURA". -En el caso que se haya programado visita con el usuario y este no asista, se deja constancia en el formato "R-AA-71: FORMATO DE CAMPO: PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE, PLAYAS Y LECHOS" y se informa al usuario mediante oficio. - Cuando por fuerza mayor se cancele la visita se informa al usuario mediante oficio y al (a) Secretari@ de Gestión y Administración Ambiental para que suspenda los tiempos para la Corporación en la "R-AA-17: BASE DE DATOS DE EXPEDIENTE". •Diligenciamiento del formato "R-AA-72: INFORME TÉCNICO DE PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE, PLAYAS Y LECHOS" de acuerdo a los registros: Fotográfico, "R-AA-71: FORMATO DE CAMPO: PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE, PLAYAS Y LECHOS" y "R-AA-89: CONSULTA DE DATOS GEGRÁFICOS". •El registro "R-AA-72: INFORME TÉCNICO DE PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE, PLAYAS Y LECHOS" servirá de base para emitir el respectivo Acto Administrativo por parte del área jurídica.
Permiso para Zonas de Depósito de Materiales POT de los Municipios de la jurisdicción.. Ver ítem de "Normatividad" del menú principal del sitio web www.corporuba.gov.co	Base cartográfica del SIG. "R-AA-128: INFORMACIÓN DE PERMISOS PARA ZONAS DE DEPÓSITO DE MATERIALES"	Documentos aportados por los usuarios a través del trámite "R-RI-05: PROGRAMACIÓN DE TRANSPORTE" en coordinación con el usuario cuando se requiera.	Solicitud de Transporte: Se realiza conforme al procedimiento "Toma de registro fotográfico." •Diligenciamiento de Formato: "R-AA-126: FORMATO DE CAMPO: PERMISO PARA ZONAS DE DEPÓSITO DE MATERIALES". •Realización de la solicitud de análisis cartográfico a través del formato "R-CAMPO: PERMISO PARA ZONAS DE DEPÓSITO DE MATERIALES" según aplique y "R-AA-89: CONSULTA DE DATOS GEGRÁFICOS". •El registro "R-AA-127: INFORME TÉCNICO DE PERMISO PARA ZONAS DE DEPÓSITO DE MATERIALES" según aplique servirá de base para emitir el respectivo Acto Administrativo por parte del área jurídica. Preparación de Equipos: Se gestiona los equipos que AA-112: SOLICITUD DE ANÁLISIS CARTOGRAFICO" al Funcionario INSTRUMENTOS Y EQUIPOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LA VISITA". El préstamo y salida de los equipos se realiza de acuerdo a lo establecido en el Notas: procedimiento "P-RI-01: COMPRAS E INFRAESTRUCTURA". -En el caso que se haya programado visita con el usuario y este no asista, se deja constancia en el formato "R-AA-126: FORMATO DE CAMPO: PERMISO PARA ZONAS DE DEPÓSITO DE MATERIALES" y se informa al usuario mediante oficio. - Cuando por fuerza mayor se cancele la visita se informa al usuario mediante oficio y al (a) Secretari@ de Gestión y Administración Ambiental para que suspenda los tiempos para la Corporación.
Permiso de Prospección y Exploración de Aguas Subterráneas Evaluación del agua subterránea en la Región de Urabá. INGEOMINAS – CORPOURABA, 1995. Sistema de Información del Recurso Hídrico (SIRH). SIAC. Ver ítem de "Normatividad" del menú principal del sitio web www.corporuba.gov.co	LINEAMIENTOS PARA LA EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LAS AGUAS SUBTERRÁNEAS EN EL ACUÍFERO DEL EJE BANANERO DE URABÁ. Acuerdo de CORPOURABA 02 de 2008. Acuerdo 05 de 2020 SISTEMA DE INFORMACIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS. Registra la información concerniente a la administración de las aguas subterráneas en la jurisdicción de CORPOURABA. Reúne además la información de los pozos establecidos como parte de la Red de Monitoreo de Aguas Subterráneas del Eje Bananero de Urabá, incluyendo la ficha técnica de cada uno de ellos. "R-AA-12: BASE DE DATOS CONCESSIONES". Contiene la información concerniente a los trámites de concesiones de aguas realizadas ante CORPOURABA. SUSCEPTIBILIDAD A LA CONTAMINACIÓN SALINA DEL ACUÍFERO COSTERO DEL EJE BANANERO DE URABÁ CON TÉCNICAS HIDROGEOLÓGICAS E ISOTÓPICAS. Plan de Ordenación de Recurso Hídrico. Plan de Manejo Ambiental de Acuífero del Golfo de Urabá	Documentos aportados por los usuarios a través de los trámites de prospección y exploración de aguas subterráneas.	Solicitud de Transporte: Se realiza conforme al procedimiento "Toma de registro fotográfico." •Diligenciamiento de Formato: "R-AA-23: FORMATO DE CAMPO: PROSPECCIÓN Y EXPLORACIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS". •Realización de la solicitud de análisis cartográfico a través del formato "R-AQUAS SUBTERRÁNEAS" y "R-AA-89: CONSULTA DE DATOS GEGRÁFICOS". •El registro "R-AA-27 INFORME TÉCNICO DE AGUAS" servirá de base para emitir el respectivo Acto Administrativo por parte del área jurídica. Preparación de Equipos: Se gestiona los equipos que AA-112: SOLICITUD DE ANÁLISIS CARTOGRAFICO" al Funcionario INSTRUMENTOS Y EQUIPOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LA VISITA". El préstamo y salida de los equipos se realiza de acuerdo a lo establecido en el Notas: procedimiento "P-RI-01: COMPRAS E INFRAESTRUCTURA". -En el caso que se haya programado visita con el usuario y este no asista, se deja constancia en el formato "R-AA-23: FORMATO DE CAMPO: PROSPECCIÓN Y EXPLORACIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS" y se informa al usuario mediante oficio. - Cuando por fuerza mayor se cancele la visita se informa al usuario mediante oficio y al (a) Secretari@ de Gestión y Administración Ambiental para que suspenda los tiempos para la Corporación en la "R-AA-17: BASE DE DATOS DE EXPEDIENTE". •Diligenciamiento del formato "R-AA-27 INFORME TÉCNICO DE AGUAS" de acuerdo a los registros: Fotográfico, "R-AA-23: FORMATO DE CAMPO: PROSPECCIÓN Y EXPLORACIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS" y "R-AA-89: CONSULTA DE DATOS GEGRÁFICOS". •El registro "R-AA-27 INFORME TÉCNICO DE AGUAS" servirá de base para emitir el respectivo Acto Administrativo por parte del área jurídica. •Con la información del Acto Administrativo se alimenta el SISTEMA DE INFORMACIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS. (Aplicativo ASI Módulo Captación)
Permiso de Vertimientos Acciones Prioritarias y Lineamientos para la Formulación del Plan Nacional de Manejo de Aguas Residuales (Conpes 3177). Plan Nacional de Manejo de Aguas Residuales en Colombia. Sistema de Información del Recurso Hídrico (SIRH). SIAC. Ver ítem de "Normatividad" del menú principal del sitio web www.corporuba.gov.co	"R-AA-11: MONITOREO DE CALIDAD DE AGUAS SUPERFICIALES": Comprende las bases de datos de los monitoreos realizados por la Corporación para cada cuenca prioritizada en la jurisdicción. "R-AA-13: BASE DE DATOS DE PERMISO DE VERTIMENTOS": Contiene la información concerniente a los trámites de permisos de vertimientos realizadas ante CORPOURABA. Evaluación de la Calidad y Cantidad del Agua Superficial en la Jurisdicción de CORPOURABA. Reglamentación de Corrientes. Plan de Ordenación de Recurso Hídrico. Objetivos de Calidad.	Documentos aportados por los usuarios a través de los trámites de permisos de vertimientos.	Solicitud de Transporte: Se realiza conforme al procedimiento "Toma de registro fotográfico." •Diligenciamiento del "R-AA-24: FORMATO DE CAMPO: PERMISO DE VERTIMENTOS". •Realización de la solicitud de análisis cartográfico a través del formato "R-CAMPO: PERMISO DE VERTIMENTOS" y "R-AA-89: CONSULTA DE DATOS GEGRÁFICOS". •El registro "R-AA-27 INFORME TÉCNICO DE AGUAS" servirá de acuerdo a los registros: Fotográfico, "R-AA-24: FORMATO DE CAMPO: PERMISO DE VERTIMENTOS" y "R-AA-89: CONSULTA DE DATOS GEGRÁFICOS". Preparación de Equipos: Se gestiona los equipos que AA-112: SOLICITUD DE ANÁLISIS CARTOGRAFICO" al Funcionario INSTRUMENTOS Y EQUIPOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LA VISITA". El préstamo y salida de los equipos se realiza de acuerdo a lo establecido en el Notas: procedimiento "P-RI-01: COMPRAS E INFRAESTRUCTURA". -En el caso que se haya programado visita con el usuario y este no asista, se deja constancia en el formato "R-AA-24: FORMATO DE CAMPO: PERMISO DE VERTIMENTOS" y se informa al usuario mediante oficio. - Cuando por fuerza mayor se cancele la visita se informa al usuario mediante oficio y al (a) Secretari@ de Gestión y Administración Ambiental para que suspenda los tiempos para la Corporación en la "R-AA-17: BASE DE DATOS DE EXPEDIENTE". •Diligenciamiento del formato "R-AA-27 INFORME TÉCNICO DE AGUAS" de acuerdo a los registros: Fotográfico, "R-AA-24: FORMATO DE CAMPO: PERMISO DE VERTIMENTOS" y "R-AA-89: CONSULTA DE DATOS GEGRÁFICOS". •El registro "R-AA-27 INFORME TÉCNICO DE AGUAS" servirá de base para emitir el respectivo Acto Administrativo por parte del área jurídica.

Adopción de Guías Ambientales	<p>Ver ítem de "Normatividad" del menú principal del sitio web www.corporuba.gov.co</p> <p>Guías Ambientales para los Diferentes Subsectores de Producción a Nivel Nacional. MAVDT.</p>	<p>"R-AA-102: INFORMACIÓN DE ADOPCIÓN DE GUÍAS AMBIENTALES".</p>	<p>Documentos aportados por los usuarios a través del trámite de planes de manejo y/o coordinación con el usuario cuando se requiera.</p> <p>Preparación de Equipos: Se gestiona los equipos que describirá para el trámite el documento "D-AA-33: LISTA DE INSTRUMENTOS Y EQUIPOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LA VISITA". El préstamo y salida de los equipos se realiza de acuerdo a lo establecido en el procedimiento "P-RI-01: COMPRAS E INFRAESTRUCTURA".</p> <p>Notas:</p> <ul style="list-style-type: none"> -En el caso que se haya programado visita con el usuario y este no asista, se deja constancia en el formato "R-AA-103: FORMATO DE CAMPO: ADOPCIÓN DE GUÍAS AMBIENTALES" y se informa al usuario mediante oficio. -Cuando por fuerza mayor se cancele la visita se informa al usuario mediante oficio y al (la) Secretaría de Gestión y Administración Ambiental para que suspenda los tiempos para la Corporación en la RAA-121: Base de Datos de Trámites por Fuerza de CITA 	<p>Solicitud de Transporte: Se realiza conforme al procedimiento "P-RI-05: PROGRAMACIÓN DE TRANSPORTE" en coordinación con el usuario cuando se requiera.</p> <p>Preparación de Equipos: Se gestiona los equipos que describirá para el trámite el documento "D-AA-33: LISTA DE INSTRUMENTOS Y EQUIPOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LA VISITA". El préstamo y salida de los equipos se realiza de acuerdo a lo establecido en el procedimiento "P-RI-01: COMPRAS E INFRAESTRUCTURA".</p> <p>Notas:</p> <ul style="list-style-type: none"> -En el caso que se haya programado visita con el usuario y este no asista, se deja constancia en el formato "R-AA-103: FORMATO DE CAMPO: ADOPCIÓN DE GUÍAS AMBIENTALES" y se informa al usuario mediante oficio. -Cuando por fuerza mayor se cancele la visita se informa al usuario mediante oficio y al (la) Secretaría de Gestión y Administración Ambiental para que suspenda los tiempos para la Corporación en la RAA-121: Base de Datos de Trámites por Fuerza de CITA 	<p>Diligenciamiento del formato "R-AA-104: INFORME TÉCNICO DE ADOPCIÓN DE GUÍAS AMBIENTALES" de acuerdo a los registros: Fotográfico, "R-AA-103: FORMATO DE CAMPO: ADOPCIÓN DE GUÍAS AMBIENTALES" y "R-AA-89: CONSULTA DE DATOS GEOGRÁFICOS".</p> <p>El registro "R-AA-104: INFORME TÉCNICO DE ADOPCIÓN DE GUÍAS AMBIENTALES" servirá de base para emitir el respectivo Acto Administrativo por parte del área jurídica.</p> <p>Con la información del Acto Administrativo se alimenta el formato "R-AA-102: INFORMACIÓN DE ADOPCIÓN DE GUÍAS AMBIENTALES".</p>
Registro de Libro de Operaciones Forestales	<p>Ver ítem de "Normatividad" del menú principal del sitio web www.corporuba.gov.co</p> <p>Alertas sobre el estado de conservación de especies susceptibles de ser aprovechadas, entre ellas las de la Unión Mundial para la Conservación (IUCN), adoptadas mediante la publicación de los Libros Rojos.</p> <p>CENSO INDUSTRIAS FORESTALES REGIONAL CENTRO</p> <p>POT de los municipios de la Jurisdicción que determina los Usos recomendados y la clasificación.</p> <p>Las zonificaciones y usos recomendados de los suelos de la cuencas hidrográficas ordenadas.</p> <p>"R-AA-59: INFORMACIÓN DE INDUSTRIAS FORESTALES DE LA JURISDICCIÓN".</p> <p>"D-AA-04: PROTOCOLO PARA SEGUIMIENTO Y CONTROL DE INDUSTRIAS O EMPRESAS FORESTALES - DE TRANSFORMACION O COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS FORESTALES".</p> <p>Información del Registro Único Ambiental de las industrias.</p>	<p>Documentos aportados por los usuarios a través del registro de libro de operaciones forestales.</p>	<p>Solicitud de Transporte: Se realiza conforme al procedimiento "P-RI-05: PROGRAMACIÓN DE TRANSPORTE" en coordinación con el usuario cuando se requiera.</p> <p>Preparación de Equipos: Se gestiona los equipos que describirá para el trámite el documento "D-AA-33: LISTA DE INSTRUMENTOS Y EQUIPOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LA VISITA". El préstamo y salida de los equipos se realiza de acuerdo a lo establecido en el procedimiento "P-RI-01: COMPRAS E INFRAESTRUCTURA".</p> <p>Notas:</p> <ul style="list-style-type: none"> -En el caso que se haya programado visita con el usuario y este no asista, se deja constancia en el formato "R-AA-57: FORMATO DE CAMPO: REGISTRO DE LIBRO DE OPERACIONES". -Cuando por fuerza mayor se cancele la visita se informa al usuario mediante oficio y al (la) Secretaría de Gestión y Administración Ambiental para que suspenda los tiempos para la Corporación en la "R-AA-17: BASE DE DATOS DE EXPEDIENTE". 	<p>Solicitud de Transporte: Se realiza conforme al procedimiento "P-RI-05: PROGRAMACIÓN DE TRANSPORTE" en coordinación con el usuario cuando se requiera.</p> <p>Preparación de Equipos: Se gestiona los equipos que describirá para el trámite el documento "D-AA-33: LISTA DE INSTRUMENTOS Y EQUIPOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LA VISITA". El préstamo y salida de los equipos se realiza de acuerdo a lo establecido en el procedimiento "P-RI-01: COMPRAS E INFRAESTRUCTURA".</p> <p>Notas:</p> <ul style="list-style-type: none"> -En el caso que se haya programado visita con el usuario y este no asista, se deja constancia en el formato "R-AA-57: FORMATO DE CAMPO: REGISTRO DE LIBRO DE OPERACIONES" y se informa al usuario mediante oficio. -Cuando por fuerza mayor se cancele la visita se informa al usuario mediante oficio y al (la) Secretaría de Gestión y Administración Ambiental para que suspenda los tiempos para la Corporación en la "R-AA-17: BASE DE DATOS DE EXPEDIENTE". 	<p>Diligenciamiento del formato "R-AA-58: INFORME TÉCNICO DEL REGISTRO DE LIBRO DE OPERACIONES" de acuerdo a los registros: Fotográfico, "R-AA-57: FORMATO DE CAMPO: REGISTRO DE LIBRO DE OPERACIONES" y "R-AA-89: CONSULTA DE DATOS GEOGRÁFICOS".</p> <p>El registro "R-AA-58: INFORME TÉCNICO DEL REGISTRO DE LIBRO DE OPERACIONES" servirá de base para emitir el respectivo Acto Administrativo por parte del área jurídica.</p> <p>Con la información del Acto Administrativo se alimenta el formato "R-AA-59: INFORMACIÓN DE INDUSTRIAS FORESTALES DE LA JURISDICCIÓN".</p>
Registro de Plantaciones Forestales	<p>Ver ítem de "Normatividad" del menú principal del sitio web www.corporuba.gov.co</p> <p>MAPA DE COBERTURAS FORESTALES Y CLASIFICACIÓN DE LOS TIPOS DE APROVECHAMIENTO".</p> <p>El mapa de Coberturas Vegetales se generó a través del uso de sensores remotos, específicamente imágenes Landsat 2001 y SPOT 2001 y 1998 de toda la jurisdicción. Se identificaron 20 tipos de coberturas vegetales a una escala de 1:50.000. Las coberturas de relevancia para la administración forestal con los Aprovechamientos Forestales Comerciales son las áreas que representan categorías de interés forestal como los Bosques y los rastros altos y las áreas de protección como páramos y humedales.</p> <p>AREAS CON CARÁCTER ESPECIAL":</p> <p>El análisis de cualquier solicitud de aprovechamiento forestal comercial requiere del análisis de áreas con carácter especial, ya sea por sus características bióticas o por la connotación socioeconómica y cultural. La Corporación cuenta con una base de datos, especializada en el Sistema de Información Geográfico Corporativo, estas áreas son: Reservas con carácter legal de orden nacional, regional o local (Parques nacionales, Reservas locales o regionales), territorios colectivos titulados a Comunidades indígenas o a comunidades negras, reservas de la Sociedad Civil.</p> <p>POT DE LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN QUE DETERMINA LOS USOS RECOMENDADOS Y LA CLASIFICACION.</p> <p>LAS ZONIFICACIONES Y USOS RECOMENDADOS DE LOS SUELOS DE LA CUENCA HIDROGRÁFICAS ORDENADAS.</p> <p>ZONIFICACIONES AMENAZAS, VULNERABILIDAD Y RIESGO DE CORPOURABA.</p> <p>ZONIFICACIÓN DE LA APTITUD FORESTAL DE LA JURISDICCIÓN".</p>	<p>Documentos aportados por los usuarios a través de los trámites de registro de plantaciones forestales.</p>	<p>Solicitud de Transporte: Se realiza conforme al procedimiento "P-RI-05: PROGRAMACIÓN DE TRANSPORTE" en coordinación con el usuario cuando se requiera.</p> <p>Preparación de Equipos: Se gestiona los equipos que describirá para el trámite el documento "D-AA-33: LISTA DE INSTRUMENTOS Y EQUIPOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LA VISITA". El préstamo y salida de los equipos se realiza de acuerdo a lo establecido en el procedimiento "P-RI-01: COMPRAS E INFRAESTRUCTURA".</p> <p>Notas:</p> <ul style="list-style-type: none"> -En el caso que se haya programado visita con el usuario y este no asista, se deja constancia en el formato "R-AA-62: FORMATO DE CAMPO: REGISTRO DE PLANTACIONES FORESTALES PROTECTORAS - PRODUCTORAS Y PROTECTORAS". -Cuando por fuerza mayor se cancele la visita se informa al usuario mediante oficio y al (la) Secretaría de Gestión y Administración Ambiental para que suspenda los tiempos para la Corporación en la "R-AA-17: BASE DE DATOS DE EXPEDIENTE". 	<p>Solicitud de Transporte: Se realiza conforme al procedimiento "P-RI-05: PROGRAMACIÓN DE TRANSPORTE" en coordinación con el usuario cuando se requiera.</p> <p>Preparación de Equipos: Se gestiona los equipos que describirá para el trámite el documento "D-AA-33: LISTA DE INSTRUMENTOS Y EQUIPOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LA VISITA". El préstamo y salida de los equipos se realiza de acuerdo a lo establecido en el procedimiento "P-RI-01: COMPRAS E INFRAESTRUCTURA".</p> <p>Notas:</p> <ul style="list-style-type: none"> -En el caso que se haya programado visita con el usuario y este no asista, se deja constancia en el formato "R-AA-62: FORMATO DE CAMPO: REGISTRO DE PLANTACIONES FORESTALES PROTECTORAS - PRODUCTORAS Y PROTECTORAS" y se informa al usuario mediante oficio. -Cuando por fuerza mayor se cancele la visita se informa al usuario mediante oficio y al (la) Secretaría de Gestión y Administración Ambiental para que suspenda los tiempos para la Corporación en la "R-AA-17: BASE DE DATOS DE EXPEDIENTE". 	<p>Diligenciamiento del formato "R-AA-63: INFORME TÉCNICO REGISTRO DE PLANTACIONES FORESTALES PROTECTORAS - PRODUCTORAS Y PROTECTORAS" de acuerdo a los registros: Fotográfico, "R-AA-62: FORMATO DE CAMPO: REGISTRO DE PLANTACIONES FORESTALES PROTECTORAS - PRODUCTORAS Y PROTECTORAS" y "R-AA-89: CONSULTA DE DATOS GEOGRÁFICOS".</p> <p>El registro de la información del "R-AA-63: INFORME TÉCNICO REGISTRO DE PLANTACIONES FORESTALES PROTECTORAS - PRODUCTORAS Y PROTECTORAS" servirá de base para emitir el respectivo Acto Administrativo por parte del área jurídica.</p> <p>Con la información del Acto Administrativo se alimenta el formato "R-AA-63: INFORME TÉCNICO REGISTRO DE PLANTACIONES FORESTALES PROTECTORAS - PRODUCTORAS Y PROTECTORAS - DEAM".</p>

		<p>MAPA DE COBERTURA DEL SUELO PARA LOS MUNICIPIOS CORRESPONDIENTES A LA UNIDAD DE ADMINISTRACION FORESTAL "UAF-URABA (Arboletes, San Juan de Urabá, San Pedro de Urabá, Necoclí, Turbo, Apartadó, Carepa, Chigorodó, Mutatá)" Periodo 2008 - 2007".</p> <p>Este mapa de coberturas se generó a través del uso de sensores remotos ASTER (Resolución espacial 15 x 15 metros) y SPOT (Resolución espacial 20 x 20 metros). La cartografía se genera para la escala 1:50.000. Las coberturas de relevancia para la administración y el manejo forestal identificadas en esta cartografía son: Bosque de manglar, bosque de cañaveral, bosque mixto, bosque secundario y rastrojo alto. Esta herramienta de coberturas es un insumo fundamental para los procesos concerniente al Plan de Ordenación Forestal de Urabá (POF Urabá).</p> <p>MANUAL DE USUARIO REGISTRO DE PLANTACIONES PRODUCTORAS Y PROTECTORAS-PRODUCTORAS del IDEAM, Versión 2.0. 2010.</p> <p>Registro de Plantaciones Productoras y Protectoras - Productoras del IDEAM.</p>			
Aprovechamiento de árboles aislados (caídos, afectados o muertos por causas naturales, o con problemas de orden sanitario y/o daños mecánicos)	<p>Alertas sobre el estado de conservación de especies susceptibles de ser aprovechadas, entre ellas las de la Unión Mundial para la Conservación (IUCN), adoptadas mediante la publicación de los Libros Rojos.</p> <p>Ver ítem de "Normatividad" del menú principal del sitio web www.corporuraba.gov.co</p>	<p>POT DE LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN QUE DETERMINA LOS USOS RECOMENDADOS Y LA CLASIFICACION.</p> <p>LAS ZONIFICACIONES Y USOS RECOMENDADOS DE LOS SUELOS DE LA CUENCA HIDROGRÁFICAS ORDENADAS.</p> <p>ZONIFICACIONES AMENAZAS, VULNERABILIDAD Y RIESGO DE CORPOURABA.</p> <p>"R-AA-79: BASE DE DATOS DE APROVECHAMIENTO DE ARBOLES AISLADOS (CAÍDOS, AFECTADOS O MUERTOS POR CAUSAS NATURALES, O CON PROBLEMAS DE ORDEN SANITARIO Y/O DAÑOS MECÁNICOS)</p>	<p>Documentos aportados por los usuarios a través del trámite de "P-RI-05: PROGRAMACIÓN DE TRANSPORTE" en coordinación con el usuario cuando se requiera.</p> <p>APROVECHAMIENTO DE ARBOLES AISLADOS (CAÍDOS, AFECTADOS O MUERTOS POR CAUSAS NATURALES, O CON PROBLEMAS DE ORDEN SANITARIO Y/O DAÑOS MECÁNICOS)</p> <p>Preparación de Equipos: Se gestiona los equipos que describirá para el trámite el documento "D-AA-33: LISTA DE INSTRUMENTOS Y EQUIPOS REQUERIDOS PARA EL AA-12: SOLICITUD DE ANALISIS CARTOGRAFICO" al Funcionario que se realiza de acuerdo a lo establecido en el CONSULTA DE DATOS GEOGRÁFICOS".</p>	<p>Solicitud de Transporte: Se realiza conforme al procedimiento "P-RI-05: PROGRAMACIÓN DE TRANSPORTE" en coordinación con el usuario cuando se requiera.</p> <p>Preparación de Equipos: Se gestiona los equipos que describirá para el trámite el documento "D-AA-33: LISTA DE INSTRUMENTOS Y EQUIPOS REQUERIDOS PARA EL AA-12: SOLICITUD DE ANALISIS CARTOGRAFICO" al Funcionario que se realiza de acuerdo a lo establecido en el CONSULTA DE DATOS GEOGRÁFICOS".</p> <p>Notas:</p> <p>-En el caso que se haya programado visita con el usuario y este no asista, se deja constancia en el "R-AA-61: FORMATO DE CAMPO: APROVECHAMIENTO DE ARBOLES AISLADOS (CAÍDOS, AFECTADOS O MUERTOS POR CAUSAS NATURALES, O CON PROBLEMAS DE ORDEN SANITARIO Y/O DAÑOS MECÁNICOS)" y se informa al usuario mediante oficio.</p> <p>-Cuando por fuerza mayor se cancele la visita se informa al usuario mediante oficio y al (a) Secretar@ de Gestión y Administración Ambiental para que suspenda los tiempos para la Corporación en la "R-AA-12: Base de Datos de Trámites por Fuerza de CITA".</p>	<p>Diligenciamiento del formato "R-AA-78: INFORME TÉCNICO DE APROVECHAMIENTO DE ARBOLES AISLADOS (CAÍDOS, AFECTADOS O MUERTOS POR CAUSAS NATURALES, O CON PROBLEMAS DE ORDEN SANITARIO Y/O DAÑOS MECÁNICOS)" de acuerdo a los registros: Fotográfico, "R-AA-61: FORMATO DE CAMPO: APROVECHAMIENTO DE ARBOLES AISLADOS (CAÍDOS, AFECTADOS O MUERTOS POR CAUSAS NATURALES, O CON PROBLEMAS DE ORDEN SANITARIO Y/O DAÑOS MECÁNICOS)" y "R-AA-89: CONSULTA DE DATOS GEOGRÁFICOS".</p> <p>Notas:</p> <p>-El registro de la información del "R-AA-78: INFORME TÉCNICO DE APROVECHAMIENTO DE ARBOLES AISLADOS (CAÍDOS, AFECTADOS O MUERTOS POR CAUSAS NATURALES, O CON PROBLEMAS DE ORDEN SANITARIO Y/O DAÑOS MECÁNICOS)" servirá de base para emitir el respectivo Acto Administrativo por parte del área jurídica.</p> <p>-Con la información del Acto Administrativo se alimenta el formato "R-AA-79: BASE DE DATOS DE APROVECHAMIENTO DE ARBOLES AISLADOS (CAÍDOS, AFECTADOS O MUERTOS POR CAUSAS NATURALES, O CON PROBLEMAS DE ORDEN SANITARIO Y/O DAÑOS MECÁNICOS)".</p> <p>Notas:</p> <p>-En el caso que se haya programado visita con el usuario y este no asista, se deja constancia en el "R-AA-61: FORMATO DE CAMPO: APROVECHAMIENTO DE ARBOLES AISLADOS (CAÍDOS, AFECTADOS O MUERTOS POR CAUSAS NATURALES, O CON PROBLEMAS DE ORDEN SANITARIO Y/O DAÑOS MECÁNICOS)" y se informa al usuario mediante oficio.</p> <p>-Cuando por fuerza mayor se cancele la visita se informa al usuario mediante oficio y al (a) Secretar@ de Gestión y Administración Ambiental para que suspenda los tiempos para la Corporación en la "R-AA-12: Base de Datos de Trámites por Fuerza de CITA".</p>
Infracción Ambiental Agua:	<p>Ver ítem de "Normatividad" del menú principal del sitio web www.corporuraba.gov.co</p>	<p>"R-AA-11: MONITOREO DE CALIDAD DE AGUAS SUPERFICIALES".</p> <p>Comprende las bases de datos de los monitoreos realizados por la Corporación para cada cuenca priorizada en la jurisdicción.</p> <p>"R-AA-12: BASE DE DATOS DE PERMISO DE VERTIMENTOS":</p> <p>Contiene la información concerniente a los trámites de permisos de vertimientos realizadas ante CORPOURABA.</p> <p>"R-AA-38: DENUNCIAS DE INFRAACCIONES AMBIENTALES".</p> <p>Estudio de Establecimiento de objetivos de calidad para cuerpos de agua receptores de vertimientos realizados por empresas prestadoras de servicios públicos de acueducto y de alcantarillado. Planes de ordenamiento y manejo de cuencas.</p> <p>Reglamentación de Corrientes.</p> <p>Plan de Ordenación de Recurso Hídrico.</p>	<p>Ubicación y nombre de la fuente receptora de la descarga de agua residual, residuos sólidos, escobros, entre otros que ocasiona la contaminación. Identificación del infractor como persona natural o jurídica que genera la descarga de agua residual o la disposición final inadecuada de residuos sólidos, escobros, entre otros.</p> <p>Naturaleza de la descarga de agua residual (puntual o permanente), color de descarga, presencia de vapores, grasas y/o aceites, presencia de olores irritantes u ofensivos.</p>	<p>Solicitud de Transporte: Se realiza conforme al procedimiento "P-RI-05: PROGRAMACIÓN DE TRANSPORTE" en coordinación con el usuario cuando se requiera.</p> <p>Preparación de Equipos: Se gestiona los equipos que describirá para el trámite el documento "D-AA-33: LISTA DE INSTRUMENTOS Y EQUIPOS REQUERIDOS PARA EL AA-12: SOLICITUD DE ANALISIS CARTOGRAFICO" al Funcionario que se realiza de acuerdo a lo establecido en el procedimiento "P-RI-01: COMPRAS E INFRAESTRUCTURA".</p>	<p>Requerir realizar las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Evaluar: •Tipo de descarga de agua residual (Doméstica o industrial). •Caudal permanente o puntual. En caso de ser afectado el cuerpo agua por basuras o escobros, es necesario tratar de caracterizar el tipo de residuo dispuesto sobre el cuerpo de agua. •Temperatura y color de la descarga de agua residual. •Existencia o no de fuentes de captación y usos del cuerpo receptor de la contaminación. •Número de personas o familias que depende del cuerpo receptor. •Evaluación del tipo de ecosistema afectado, especies valiosas (Fauna y flora), ecosistemas especiales, áreas protegidas a nivel local, regional o nacional. •Indagar con la población del área afectada la historia del proceso de contaminación en el cuerpo receptor. •Si es del caso, explicar en reunión con miembros de la comunidad o con los usuarios del sector sobre las normas violadas y las afectaciones al ambiente y llamar la atención de los posibles infractores. •Realizar una evaluación del daño a nivel económico (en caso de ser posible), mediante el cálculo de lo que cuesta recuperar o descontaminar el tramo del cuerpo de agua afectado. •Toma de registro fotográfico y de coordenadas geográficas. •Diligenciamiento de Formato: "R-AA-80: FORMATO DE CAMPO: INFRAACCIONES AMBIENTALES". <p>*Realización de la solicitud de análisis cartográfico a través del formato "R-AA-12: SOLICITUD DE ANALISIS CARTOGRAFICO" al Funcionario responsable del SIG, quien como respuesta entrega el registro "R-AA-89: CONSULTA DE DATOS GEOGRÁFICOS".</p>

Infracción Aqua:	Ambiental Planchas del IGAC con cauces del río. POT de los Municipios de la jurisdicción. Alteración y/o cambios nativo del flujo natural o lecho de las aguas (Construcción de canal, construcción de obras hidráulicas, jarillones, desvío del curso).	Base cartográfica del SIG. Las zonificaciones y usos recomendados de los suelos de la cuenca hidrográfica ordenadas. "R-AA-38: DENUNCIAS DE INFRAACCIONES AMBIENTALES".	Información sobre el sitio afectado por alteración y/o cambio en el flujo natural de coordinación con el usuario cuando se requiera. "R-AA-38: DENUNCIAS DE INFRAACCIONES AMBIENTALES".	Solicitud de Transporte: Se realiza conforme al procedimiento "P-RI-05: PROGRAMACIÓN DE TRANSPORTE" en descripción para el trámite el documento "D-AA-33: LISTA DE INSTRUMENTOS Y EQUIPOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LA VISITA". El préstamo y salida de los equipos se realiza de acuerdo a lo establecido en el procedimiento "P-RI-01: COMPRAS E INFRAESTRUCTURA".	Requerir realizar las siguientes acciones: •Evaluar: -Corriente afectada -Tipo y área de afectación -Información de los posibles infractores. •Análisis de posibles consecuencias por afectación. •Toma de registro fotográfico y de coordenadas geográficas.	•Diligenciamiento del formato "R-AA-40: INFORME TÉCNICO DE INFRAACCIONES AMBIENTALES" de acuerdo a los registros: Fotográfico, "R-AA-80: FORMATO DE CAMPO: INFRAACCIONES AMBIENTALES" y "R-AA-89: CONSULTA DE DATOS GEOGRÁFICOS". Notas: •En caso que aplique, el registro "R-AA-40: INFORME TÉCNICO DE INFRAACCIONES AMBIENTALES" podrá servir para la expedición de auto de inicio de investigación administrativa sancionatoria de carácter ambiental conforme a lo establecido en el procedimiento "P-AA-08: ATENCIÓN DE INFRAACCIONES AMBIENTALES". •La información del "R-AA-40: INFORME TÉCNICO DE INFRAACCIONES AMBIENTALES" se registran en el formato "R-AA-38: DENUNCIAS DE INFRAACCIONES AMBIENTALES".
Infracción Aqua:	Ambiental Planchas del IGAC con cauces del río. POT de los Municipios de la jurisdicción. Ver ítem de "Normatividad" del menú principal del sitio web www.corporuba.gov.co.	Base cartográfica del SIG. Las zonificaciones y usos recomendados de los suelos de la cuenca hidrográfica ordenadas. "R-AA-38: DENUNCIAS DE INFRAACCIONES AMBIENTALES".	Información sobre el sitio afectado por la extracción de material de playa, no autorizado por la Corporación, definiendo claramente cuál es la corriente de agua afectada y su ubicación.	Solicitud de Transporte: Se realiza conforme al procedimiento "P-RI-05: PROGRAMACIÓN DE TRANSPORTE" en descripción para el trámite el documento "D-AA-33: LISTA DE INSTRUMENTOS Y EQUIPOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LA VISITA". El préstamo y salida de los equipos se realiza de acuerdo a lo establecido en el procedimiento "P-RI-01: COMPRAS E INFRAESTRUCTURA".	Requerir realizar las siguientes acciones: •Evaluar: -Corriente afectada. -Tipo y área de afectación. -Información de los posibles infractores. •Análisis de posibles consecuencias por afectación. •Toma de registro fotográfico y de coordenadas geográficas.	Diligenciamiento del formato "R-AA-40: INFORME TÉCNICO DE INFRAACCIONES AMBIENTALES" de acuerdo a los registros: Fotográfico, "R-AA-80: FORMATO DE CAMPO: INFRAACCIONES AMBIENTALES" y "R-AA-89: CONSULTA DE DATOS GEOGRÁFICOS". Notas: •En caso que aplique, el registro "R-AA-40: INFORME TÉCNICO DE INFRAACCIONES AMBIENTALES" podrá servir para la expedición de auto de inicio de investigación administrativa sancionatoria de carácter ambiental conforme a lo establecido en el procedimiento "P-AA-08: ATENCIÓN DE INFRAACCIONES AMBIENTALES". •La información del "R-AA-40: INFORME TÉCNICO DE INFRAACCIONES AMBIENTALES" se registran en el formato "R-AA-38: DENUNCIAS DE INFRAACCIONES AMBIENTALES".
Infracción Aqua:	Ver ítem de "Normatividad" del menú principal del sitio web www.corporuba.gov.co.	LINEAMIENTOS PARA LA EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LAS AGUAS SUBTERRÁNEAS EN EL ACUÍFERO DEL EJE BANANERO DE URABA. SISTEMA DE INFORMACIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS Registra la información concerniente a la administración de las aguas subterráneas en la jurisdicción de CORPOURABA. Reúne además la información de los pozos establecidos como parte de la Red de Monitoreo de Aguas Subterráneas del Eje Bananero de Urabá, incluyendo la ficha técnica de cada uno de ellos. R-AA-12: BASE DE DATOS CONCESIONES* Contiene la información concerniente a las concesiones otorgadas por la Corporación dentro de su jurisdicción. "R-AA-38: DENUNCIAS DE INFRAACCIONES AMBIENTALES". Reglamentación de Corrientes. Plan de Ordenación de Recurso Hídrico.	Localización y nombre de presunto usuario ilegal. Localización y nombre de fuente de agua. Tipo de toma de agua. Cantidad y frecuencia de toma de agua.	Solicitud de Transporte: Se realiza conforme al procedimiento "P-RI-05: PROGRAMACIÓN DE TRANSPORTE" en descripción para el trámite el documento "D-AA-33: LISTA DE INSTRUMENTOS Y EQUIPOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LA VISITA". El préstamo y salida de los equipos se realiza de acuerdo a lo establecido en el procedimiento "P-RI-01: COMPRAS E INFRAESTRUCTURA".	Requerir realizar las siguientes acciones: •Evaluar: -Corriente afectada. -Tipo y área de afectación. -Información de los posibles infractores. •Análisis de posibles consecuencias por afectación. •Destinación del recurso. •Identificar concesiones de agua otorgadas de la fuente, distancia de pozos profundos y usos en caso de agua subterránea, establecer cantidad de agua aproximada captada y cantidad de agua remanente. •Toma de registro fotográfico y de coordenadas geográficas.	Diligenciamiento del formato "R-AA-40: INFORME TÉCNICO DE INFRAACCIONES AMBIENTALES" de acuerdo a los registros: Fotográfico, "R-AA-80: FORMATO DE CAMPO: INFRAACCIONES AMBIENTALES" y "R-AA-89: CONSULTA DE DATOS GEOGRÁFICOS". Notas: •En caso que aplique, el registro "R-AA-40: INFORME TÉCNICO DE INFRAACCIONES AMBIENTALES" podrá servir para la expedición de auto de inicio de investigación administrativa sancionatoria de carácter ambiental conforme a lo establecido en el procedimiento "P-AA-08: ATENCIÓN DE INFRAACCIONES AMBIENTALES". •La información del "R-AA-40: INFORME TÉCNICO DE INFRAACCIONES AMBIENTALES" se registran en el formato "R-AA-38: DENUNCIAS DE INFRAACCIONES AMBIENTALES".
Infracción Aqua:	Convenio Basilea. Ver ítem de "Normatividad" del menú principal del sitio web www.corporuba.gov.co.	"R-AA-11: MONITOREO DE CALIDAD DE AGUAS SUPERFICIALES". Comprende las bases de datos de los monitoreos realizados por la Corporación para cada cuenca prioritizada en la jurisdicción. "R-AA-38: DENUNCIAS DE INFRAACCIONES AMBIENTALES".	Información aportada por el usuario sobre el sitio donde ocurrió la contaminación por el uso y/o descarga de las sustancias peligrosas. Hoja de seguridad y/o tarjetas de emergencias de las sustancias involucradas. Tratamiento previo y posterior dado por los usuarios.	Solicitud de Transporte: Se realiza conforme al procedimiento "P-RI-05: PROGRAMACIÓN DE TRANSPORTE" en descripción para el trámite el documento "D-AA-33: LISTA DE INSTRUMENTOS Y EQUIPOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LA VISITA". El préstamo y salida de los equipos se realiza de acuerdo a lo establecido en el procedimiento "P-RI-01: COMPRAS E INFRAESTRUCTURA".	Requerir realizar las siguientes acciones: •Evaluar: -Corriente afectada. -Tipo y área de afectación. -Información de los posibles infractores. •Análisis de posibles consecuencias por afectación. •Peligrosidad de las mismas. •Toma de registro fotográfico y de coordenadas geográficas.	Diligenciamiento del formato "R-AA-40: INFORME TÉCNICO DE INFRAACCIONES AMBIENTALES" de acuerdo a los registros: Fotográfico, "R-AA-80: FORMATO DE CAMPO: INFRAACCIONES AMBIENTALES" y "R-AA-89: CONSULTA DE DATOS GEOGRÁFICOS". Notas: •En caso que aplique, el registro "R-AA-40: INFORME TÉCNICO DE INFRAACCIONES AMBIENTALES" podrá servir para la expedición de auto de inicio de investigación administrativa sancionatoria de carácter ambiental conforme a lo establecido en el procedimiento "P-AA-08: ATENCIÓN DE INFRAACCIONES AMBIENTALES". •La información del "R-AA-40: INFORME TÉCNICO DE INFRAACCIONES AMBIENTALES" se registran en el formato "R-AA-38: DENUNCIAS DE INFRAACCIONES AMBIENTALES".

Infracción Aire:	Ambiental	Ver ítem de "Normatividad" del menú principal del sitio web www.corporuba.gov.co.	No se tiene.	Información aportada por el usuario sobre el sitio, hora y fecha donde ocurrió el evento.	Solicitud de Transporte: Se realiza conforme al procedimiento "P-RI-05: PROGRAMACIÓN DE TRANSPORTE" en coordinación con el usuario cuando se requiera.	Requiere realizar las siguientes acciones:	Diligenciamiento del formato "R-AA-40: INFORME TÉCNICO DE INFRAACCIONES AMBIENTALES" de acuerdo a los registros Fotográfico, "R-AA-80: FORMATO DE CAMPO: INFRAACCIONES AMBIENTALES" y "R-AA-89: CONSULTA DE DATOS GEOGRÁFICOS".
Contaminación aire por emisiones (emisiones, material particulado y humo).				Preparación de Equipos: Se gestiona los equipos que describirá para el trámite el documento "D-AA-33: LISTA DE INSTRUMENTOS Y EQUIPOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LA VISITA". El préstamo y salida de los equipos se realiza de acuerdo a lo establecido en el procedimiento "P-RI-01: COMPRAS E INFRAESTRUCTURA".	•Realización de la solicitud de análisis cartográfico a través del formato "R-AA-12: SOLICITUD DE ANÁLISIS CARTOGRÁFICO" al Funcionario responsable del SIG, quien como respuesta entrega el registro "R-AA-89: CONSULTA DE DATOS GEOGRÁFICOS".	Notas:	•En caso que aplique, el registro "R-AA-40: INFORME TÉCNICO DE INFRAACCIONES AMBIENTALES" podrá servir para la expedición de auto de inicio de investigación administrativa sancionatoria de carácter ambiental conforme a lo establecido en el procedimiento "P-AA-08: ATENCIÓN DE INFRAACCIONES AMBIENTALES".
Infracción Aire:	Ambiental	Ver ítem de "Normatividad" del menú principal del sitio web www.corporuba.gov.co.	No se tiene.	Información aportada por el usuario sobre el sitio, hora y fecha donde ocurrió el evento.	Solicitud de Transporte: Se realiza conforme al procedimiento "P-RI-05: PROGRAMACIÓN DE TRANSPORTE" en coordinación con el usuario cuando se requiera.	Requiere realizar las siguientes acciones:	Diligenciamiento del formato "R-AA-40: INFORME TÉCNICO DE INFRAACCIONES AMBIENTALES" de acuerdo a los registros Fotográfico, "R-AA-80: FORMATO DE CAMPO: INFRAACCIONES AMBIENTALES" y "R-AA-89: CONSULTA DE DATOS GEOGRÁFICOS".
Contaminación aire por olores ofensivos.				Preparación de Equipos: Se gestiona los equipos que describirá para el trámite el documento "D-AA-33: LISTA DE INSTRUMENTOS Y EQUIPOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LA VISITA". El préstamo y salida de los equipos se realiza de acuerdo a lo establecido en el procedimiento "P-RI-01: COMPRAS E INFRAESTRUCTURA".	•Realización de la solicitud de análisis cartográfico a través del formato "R-AA-12: SOLICITUD DE ANÁLISIS CARTOGRÁFICO" al Funcionario responsable del SIG, quien como respuesta entrega el registro "R-AA-89: CONSULTA DE DATOS GEOGRÁFICOS".	Notas:	•En caso que aplique, el registro "R-AA-40: INFORME TÉCNICO DE INFRAACCIONES AMBIENTALES" podrá servir para la expedición de auto de inicio de investigación administrativa sancionatoria de carácter ambiental conforme a lo establecido en el procedimiento "P-AA-08: ATENCIÓN DE INFRAACCIONES AMBIENTALES".
Infracción Aire:	Ambiental	Ver ítem de "Normatividad" del menú principal del sitio web www.corporuba.gov.co.	MAPAS DE RUIDO EXISTENTES DE LOS MUNICIPIOS CORPOURABA.	Información aportada por el usuario sobre el sitio, hora y fecha donde ocurrió el evento.	Solicitud de Transporte: Se realiza conforme al procedimiento "P-RI-05: PROGRAMACIÓN DE TRANSPORTE" en coordinación con el usuario cuando se requiera.	Requiere realizar las siguientes acciones:	Diligenciamiento del formato "R-AA-40: INFORME TÉCNICO DE INFRAACCIONES AMBIENTALES" de acuerdo a los registros "R-AA-80: FORMATO DE CAMPO: INFRAACCIONES AMBIENTALES" y "R-AA-89: CONSULTA DE DATOS GEOGRÁFICOS".
Ruido nocivo.				Preparación de Equipos: Se gestiona los equipos que describirá para el trámite el documento "D-AA-33: LISTA DE INSTRUMENTOS Y EQUIPOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LA VISITA". El préstamo y salida de los equipos se realiza de acuerdo a lo establecido en el procedimiento "P-RI-01: COMPRAS E INFRAESTRUCTURA".	•Realización de la solicitud de análisis cartográfico a través del formato "R-AA-12: SOLICITUD DE ANÁLISIS CARTOGRÁFICO" al Funcionario responsable del SIG, quien como respuesta entrega el registro "R-AA-89: CONSULTA DE DATOS GEOGRÁFICOS".	Notas:	•El "R-AA-40: INFORME TÉCNICO DE INFRAACCIONES AMBIENTALES" sirve para elaboración y entrega del comunicado para el ente territorial competente.

Infracción Ambiental Aire: Contaminación de aire por sustancias peligrosas.	Ver ítem de "Normatividad" del menú principal del sitio web www.corporuba.gov.co.	No se tiene.	Información aportada por el usuario sobre el sitio, hora y fecha donde ocurrió el evento.	Solicitud de Transporte: Se realiza conforme al procedimiento "P-RI-05: PROGRAMACIÓN DE TRANSPORTE" en coordinación con el usuario cuando se requiera.	Requiere realizar las siguientes acciones: Preparación de Equipos: Se gestiona los equipos que describirá para el trámite el documento "D-AA-33: LISTA DE INSTRUMENTOS Y EQUIPOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LA VISITA". El préstamo y salida de los equipos se realiza de acuerdo a lo establecido en el procedimiento "P-RI-01: COMPRAS E INFRAESTRUCTURA".	•Evaluar: -Tipo y lugar de afectación. -Información de los posibles infractores. -Análisis de posibles consecuencias por afectación. •Toma de registro fotográfico y de coordenadas geográficas.	•Diligenciamiento del formato "R-AA-40: INFORME TÉCNICO DE INFRAACCIONES AMBIENTALES" de acuerdo a los registros: Fotográfico, "R-AA-80: FORMATO DE CAMPO: INFRAACCIONES AMBIENTALES" y "R-AA-89: CONSULTA DE DATOS GEOGRÁFICOS".	Notas: •En caso que aplique, el registro "R-AA-40: INFORME TÉCNICO DE INFRAACCIONES AMBIENTALES" podrá servir para la expedición de auto de inicio de investigación administrativa sancionatoria de carácter ambiental conforme a lo establecido en el procedimiento "P-AA-08: ATENCIÓN DE INFRAACCIONES AMBIENTALES". •"Cuando haya afectaciones a personas, con base en el "R-AA-40: INFORME TÉCNICO DE INFRAACCIONES AMBIENTALES" se elabora oficio y se comunica del caso al Ente de Salud Competente. •La información del "R-AA-40: INFORME TÉCNICO DE INFRAACCIONES AMBIENTALES" se registran en el formato "R-AA-38: DENUNCIAS DE INFRAACCIONES AMBIENTALES".
Infracción Ambiental Fauna: Aprovechamiento, movilización y comercialización ilegal de especímenes o productos de fauna silvestre y/o exótica (decomisos).	Ver ítem de "Normatividad" del menú principal del sitio web www.corporuba.gov.co	GUIA PARA EL CONTROL AL TRÁFICO ILEGAL DE FAUNA SILVESTRE COLOMBIANA. TRD 410901040001.	Localización y nombre de presunto usuario ilegal.	Solicitud de Transporte: Se realiza conforme al procedimiento "P-RI-05: PROGRAMACIÓN DE TRANSPORTE" en coordinación con el usuario cuando se requiera.	Preparación de Equipos: Se gestiona los equipos que describirá para el trámite el documento "D-AA-33: LISTA DE INSTRUMENTOS Y EQUIPOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LA VISITA". El préstamo y salida de los equipos se realiza de acuerdo a lo establecido en el procedimiento "P-RI-01: COMPRAS E INFRAESTRUCTURA".	•Presentación de funcionarios y situación de flagrancia al infractor. •Toma de registro fotográfico y dirección y/o coordenadas •Diligenciamiento del formato único nacional "ACTA UNICA DE CONTROL AL TRÁFICO ILEGAL DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE" en el sitio de "FAUNA SILVESTRE" o "R-AA-35: RECEPCIÓN DE FAUNA SILVESTRE". •En caso que no se cuente estas, se deberá llenar el "ACTA UNICA DE CONTROL AL TRÁFICO ILEGAL DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE" o "R-AA-35: RECEPCIÓN DE FAUNA SILVESTRE". •Captura de los especímenes. •Ingreso al hogar de paso y registro respectivo en el formato "R-AA-53: LIBRO DE CONTROL DE FAUNA SILVESTRE".	•Diligenciamiento del formato "R-AA-55: INFORME TECNICO DE FAUNA SILVESTRE" de acuerdo a los registros: Fotográfico, "ACTA UNICA DE CONTROL AL TRÁFICO ILEGAL DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE" o "R-AA-35: RECEPCIÓN DE FAUNA SILVESTRE". •En caso que aplique, el registro "R-AA-55: INFORME TECNICO DE FAUNA SILVESTRE" podrá servir para la expedición de auto de inicio de investigación administrativa sancionatoria de carácter ambiental conforme a lo establecido en el procedimiento "P-AA-08: ATENCIÓN DE INFRAACCIONES AMBIENTALES".	Notas: •Con la información del "ACTA ÚNICA DE CONTROL AL TRÁFICO ILEGAL DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE" o "R-AA-35: RECEPCIÓN DE FAUNA SILVESTRE", "R-AA-55: INFORME TECNICO DE FAUNA SILVESTRE" y/o Acto Administrativo se alimenta el formato "R-AA-53: LIBRO DE CONTROL DE FAUNA SILVESTRE". •Una vez se realice la disposición final del especímen, se registran los datos de acuerdo con el procedimiento ejecutado (R-AA-10: liberación de fauna silvestre, RAA-137, ACTA DE necropsia, o RAA-138: ACTA DE Eutanasia)
Infracción Ambiental Fauna: Eventos de ataque ocasionadas por fauna silvestre.	Ver ítem de "Normatividad" del menú principal del sitio web www.corporuba.gov.co	GUIA PARA EL CONTROL AL TRÁFICO ILEGAL DE FAUNA SILVESTRE COLOMBIANA. TRD 410901040001. Manual para el Reconocimiento y Evaluación de R-AA-36: Formulario único de recepción de denuncias de infracciones Eventos de Depredación de Animales Domésticos por ambientales Carnívoros Silvestres. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	Información aportada por el usuario sobre el sitio, hora y fecha donde ocurrió el evento.	Solicitud de Transporte: Se realiza conforme al procedimiento "P-RI-05: PROGRAMACIÓN DE TRANSPORTE" en coordinación con el usuario cuando se requiera.	Preparación de Equipos: Se gestiona los equipos que describirá para el trámite el documento "D-AA-33: LISTA DE INSTRUMENTOS Y EQUIPOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LA VISITA". El préstamo y salida de los equipos se realiza de acuerdo a lo establecido en el procedimiento "P-RI-01: COMPRAS E INFRAESTRUCTURA".	•Visita al sitio de la infracción con el quejoso. •Evaluar: -Tipo de ataque, ejemplares atacados y sitio de ataque. -Captura de los especímenes en caso que se requiera. -Análisis de posibles consecuencias por afectación. •Toma de registro fotográfico y de coordenadas geográficas.	•Diligenciamiento del formato "R-AA-45: FORMATO DE CAMPO: EVENTOS DE ATAQUE OCASIONADA POR FAUNA SILVESTRE". •Ingreso al hogar de paso en caso de captura y registro respectivo en el formato "R-AA-53: LIBRO DE CONTROL DE FAUNA SILVESTRE". •Realización de la solicitud de análisis cartográfico a través del formato "R-AA-112: SOLICITUD DE ANÁLISIS CARTOGRÁFICO" al Funcionario responsable del SIG, quien como respuesta entrega el registro "R-AA-89: CONSULTA DE DATOS GEOGRÁFICOS", cuando éste sea pertinente al consultar de ubicación del especímen	Notas: •En el caso de que se capture el especímen(es), se alimenta el formato "R-AA-45: FORMATO DE CAMPO: EVENTOS DE ATAQUE OCASIONADA POR FAUNA SILVESTRE" con base en la información del "R-AA-45: FORMATO DE CAMPO: EVENTOS DE ATAQUE OCASIONADA POR FAUNA SILVESTRE". •En caso de que se capture el especímen(es), se alimenta el formato "R-AA-53: LIBRO DE CONTROL DE FAUNA SILVESTRE" con base en la información del "R-AA-45: FORMATO DE CAMPO: EVENTOS DE ATAQUE OCASIONADA POR FAUNA SILVESTRE". •"Cuando sea pertinente al consultar de ubicación del especímen, se considera infracción ambiental sólo cuando el especímen(s) sea cazado.

Infracción Ambiental Fauna:	Ver ítem de "Normatividad" del menú principal del sitio web www.corporuba.gov.co	GUIA PARA EL CONTROL AL TRÁFICO ILEGAL DE FAUNA SILVESTRE COLOMBIANA. TRD 4100901040001. "D-AA-28 PROTOCOLO B - ARBOL DE PROCEDIMIENTOS Y TOMA DE DECISIONES EN LA ESTACIÓN DE PASO". "D-AA-29 PROTOCOLO D - LIBERACION DE FAUNA SILVESTRE". "D-AA-30 PROTOCOLO E - TOMA DE DECISIONES PARA LA REUBICACIÓN EN CAUTIVERIO DE FAUNA SILVESTRE". "D-AA-31 PROTOCOLO E1 - TOMA DE DECISIONES PARA LA REUBICACIÓN EN CAUTIVERIO DE FAUNA SILVESTRE". "D-AA-32 PROTOCOLO F - ARBOL DE PROCEDIMIENTO Y TOMA DE DECISIONES PARA DECLARAR LA EUTANASIA A ESPECIMENES DE FAUNA SILVESTRE". "R-AA-53: LIBRO DE CONTROL DE FAUNA SILVESTRE". R-AA-36: Formulario único de recepción de denuncias de infracciones ambientales	Información aportada por el usuario sobre el sitio, hora y fecha donde ocurrió el evento.	Solicitud de Transporte: Se realiza conforme al procedimiento "P-RU-05: PROGRAMACION DE TRANSPORTE" en coordinación con el usuario cuando se requiera.	Requiere realizar las siguientes acciones: •Evaluar: -Especímenes muertos, tipo de mortalidad, sitio, fuentes de contaminación y/o causantes de la muerte. Hora de las muertes. -Captura de los especímenes en caso que se requiera. -Análisis de posibles consecuencias por afectación. -Toma de registro fotográfico y de coordenadas geográficas.	•Diligenciamiento del formato "R-AA-55: INFORME TECNICO DE FAUNA SILVESTRE" de acuerdo a los registros: Fotográfico, "R-AA-46: FORMATO DE CAMPO: EVENTOS DE CAZA O MORTANDAD DE FAUNA SILVESTRE" y "R-AA-89: CONSULTA DE DATOS GEOGRÁFICOS". •En caso que aplique, el registro "R-AA-55: INFORME TECNICO DE FAUNA SILVESTRE" podrá servir para la expedición de auto de inicio de investigación administrativa sancionatoria de carácter ambiental conforme a lo establecido en el procedimiento "P-AA-08: ATENCION DE INFRAACCIONES AMBIENTALES".
Entrega Voluntaria de Fauna Silvestre.	Ver ítem de "Normatividad" del menú principal del sitio web www.corporuba.gov.co	GUIA PARA EL CONTROL AL TRÁFICO ILEGAL DE FAUNA SILVESTRE COLOMBIANA. TRD 4100901040001. "D-AA-28 PROTOCOLO B - ARBOL DE PROCEDIMIENTOS Y TOMA DE DECISIONES EN LA ESTACIÓN DE PASO". "D-AA-29 PROTOCOLO D - LIBERACION DE FAUNA SILVESTRE". "D-AA-30 PROTOCOLO E - TOMA DE DECISIONES PARA LA REUBICACIÓN EN CAUTIVERIO DE FAUNA SILVESTRE". "D-AA-31 PROTOCOLO E1 - TOMA DE DECISIONES PARA LA REUBICACIÓN EN CAUTIVERIO DE FAUNA SILVESTRE". "D-AA-32 PROTOCOLO F - ARBOL DE PROCEDIMIENTO Y TOMA DE DECISIONES PARA DECLARAR LA EUTANASIA A ESPECIMENES DE FAUNA SILVESTRE". "R-AA-53: LIBRO DE CONTROL DE FAUNA SILVESTRE". R-AA-35: Recepción de fauna silvestre o AUCTIFFS	Información aportada por el usuario sobre el sitio, hora y fecha donde ocurrió el evento.	Solicitud de Transporte: Se realiza conforme al procedimiento "P-RU-05: PROGRAMACION DE TRANSPORTE" en coordinación con el usuario cuando se requiera.	•Presentación de funcionarios. -Toma de registro fotográfico y dirección y/o coordenadas •Diligenciamiento del formato único nacional "ACTA ÚNICA DE CONTROL AL TRÁFICO ILEGAL DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE" en el sitio de "R-AA-35: RECEPCION DE FAUNA SILVESTRE". -Recepción de los especímenes.	•Diligenciamiento del formato "R-AA-55: INFORME TECNICO DE FAUNA SILVESTRE" de acuerdo a los registros: Fotográfico, "ACTA ÚNICA DE CONTROL AL TRÁFICO ILEGAL DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE" o "R-AA-35: RECEPCION DE FAUNA SILVESTRE". •En caso que aplique, el registro "R-AA-55: INFORME TECNICO DE FAUNA SILVESTRE" podrá servir para la expedición de auto de inicio de investigación administrativa sancionatoria de carácter ambiental conforme a lo establecido en el procedimiento "P-AA-08: ATENCION DE INFRAACCIONES AMBIENTALES".
Infracción Ambiental Flora: Tala ilegal de bosque.	•Vedas de tipo nacional o Corporaciones vecinas. •Acuerdos internacionales a los que se haya suscrito Colombia. •Alertas sobre el estado de conservación de especies susceptibles de ser aprovechadas, entre ellas las de la Unión Mundial para la Conservación. Circular 2000-2-7013 del MAVDT, sobre Protección de las Ronadas de los Cuerpos Hídricos. Alertas sobre ecosistemas estratégicos y Bosques de Alto Valor de Conservación. Áreas Protegidas de carácter nacional Ecosistemas de Especial importancia Ambiental (Paramos, humedales, áreas de retiro, etc) Ver ítem de "Normatividad" del menú principal del sitio web www.corporuba.gov.co	MAPA DE COBERTURAS FORESTALES Y CLASIFICACIÓN DE LOS TIPOS DE APROVECHAMIENTO: El mapa de Coberturas Vegetales se generó a través del uso de sensores remotos, específicamente imágenes Landsat 2001 y SPOT 2001 y 1998 de toda la jurisdicción. Actualización del mapa de Coberturas Vegetales para las Subregiones Caribe y Centro. Validado para predios mayores a 25 has. POT de los municipios de la Jurisdicción que determina los Usos recomendados y la clasificación. La Zonificación de las UOF (Uraba, Atrato Medio y Urrea). La Zonificación de la Aptitud Forestal de toda la Jurisdicción. Las vedas Corporativas. Las Areas Protegidas por CORPOURABA Las Areas Protegidas del nivel municipal (Estrategias de conservación) LOS POT de los municipios; la zonificación del usos del suelo y las restricciones. Las zonificaciones y usos recomendados de los suelos de la cuencas hidrográficas ordenadas.	Información sobre el área afectada por la tala "P-RU-05: PROGRAMACION DE TRANSPORTE" en coordinación con el usuario cuando se requiera.	Solicitud de Transporte: Se realiza conforme al procedimiento "P-RU-05: PROGRAMACION DE TRANSPORTE" en coordinación con el usuario cuando se requiera.	Requiere realizar las siguientes acciones: •Evaluar: -Área afectada (medición de perímetro). -Tipo de tala ilegal (selectivo, talas rasa). -Cuantificar especies aprovechadas (Volumen/numero) y su destino (Comercio, uso doméstico, cambio de uso de suelos). -Recurso hidráticos relacionados con el área afectada, determinar longitud o extensión de los cuerpos de agua afectados. -Número de personas o familias que depende de la fuente hidrática para su consumo (caracterizar los distintos tipos de consumo: agrícola, pecuario, doméstico, otros). -Evaluación del tipo de ecosistema afectado, especies valiosas (Fauna y flora), ecosistemas especiales, áreas protegidas a nivel local, regional o nacional. -Evaluación de los efectos de la afectación de flora en la dinamización de procesos erosivos. -Indagar con la población del área Afectada la historia del proceso de afectación (Puntual, permanente), sus autores (permanentes, ocasionales), los efectos perjudiciales. -Solicitar la autorización en reunión con miembros de la comunidad o con los usuarios del sector las normas violadas y las afectaciones al ambiente y llamar la atención de los posibles infractores. -Realizar una evaluación del daño a nivel económico (en caso de ser posible), utilizando como herramientas dos preguntas: ¿Cuanto vale recuperar el área intervenida a través de plantaciones y aislamiento y el valor económico de los bienes aprovechados ilegalmente (precio de la madera, de los productos no maderables o de la fauna en el mercado?). -Toma de registro fotográfico y de coordenadas geográficas. •Diligenciamiento de Formato: "R-AA-80: FORMATO DE CAMPO: INFRAACCIONES AMBIENTALES". *Realización de la solicitud de análisis cartográfico a través del formato "R-AA-112: SOLICITUD DE ANÁLISIS CARTOGRÁFICO" al Funcionario responsable del SIG, quien como respuesta entrega el registro "R-AA-89: CONSULTA DE DATOS GEGRÁFICOS".	•Diligenciamiento del formato "R-AA-40: INFORME TÉCNICO DE INFRAACCIONES AMBIENTALES" de acuerdo a los registros: Fotográfico, "R-AA-80: FORMATO DE CAMPO: INFRAACCIONES AMBIENTALES" y "R-AA-89: CONSULTA DE DATOS GEGRÁFICOS". •En caso que aplique, el registro "R-AA-40: INFORME TÉCNICO DE INFRAACCIONES AMBIENTALES" podrá servir para la expedición de auto de inicio de investigación administrativa sancionatoria de carácter ambiental conforme a lo establecido en el procedimiento "P-AA-08: ATENCION DE INFRAACCIONES AMBIENTALES". •Con la información del "ACTA ÚNICA DE CONTROL AL TRÁFICO ILEGAL DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE" o "R-AA-35: RECEPCION DE FAUNA SILVESTRE". •En caso que aplique, el registro "R-AA-40: INFORME TÉCNICO DE INFRAACCIONES AMBIENTALES", "R-AA-89: CONSULTA DE DATOS GEGRÁFICOS" y "R-AA-80: FORMATO DE CAMPO: INFRAACCIONES AMBIENTALES" se alimenta el formato "R-AA-53: LIBRO DE CONTROL DE FAUNA SILVESTRE".

Infacción Ambiental Flora: Aprovechamiento y movilización ilegal de productos de la flora silvestre (decomisos).	Ver ítem de "Normatividad" del menú principal del sitio web www.corporuba.gov.co Resoluciones que autorizan o niegan aprovechamientos forestales bajo condiciones y requisitos expresamente identificados. Acuerdo del Consejo Directivo No. 100-02-02-01-007/08, por medio del cual se aprueba la Zonificación de la Aptitud Forestal y se adopta el Plan de Ordenación Forestal para Urrao, Atrato Medio y las Regionales Centro y Caribe. POT de los municipios de la Jurisdicción que determina los Usos recomendados y la clasificación. Las zonificaciones y usos recomendados de los suelos de la cuencas hidrográficas ordenadas. Áreas protegidas declaradas desde el nivel regional. R-AA-66: INFORMACIÓN DE RECURSO FLORA ATENDIDA POR QUEJA AMBIENTAL.	Salvoconductos de la Autoridad Ambiental de donde procede los productos de la coordinación con el usuario cuando se requiera. Certificados de remisión de productos provenientes de las plantaciones forestales.	Solicitud de Transporte: Se realiza conforme al procedimiento "P-RI-05: PROGRAMACION DE TRANSPORTE" en la presentación de los productos de la flora silvestre o los productos forestales. Preparación de Equipos: Se gestiona los equipos que proceden para el trámite el documento "D-AA-33: LISTA DE INSTRUMENTOS Y EQUIPOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LA VISITA". El préstamo y salida de los equipos se realiza de acuerdo a lo establecido en el procedimiento "P-RI-01: COMPRAS E INFRAESTRUCTURA".	Requiere realizar las siguientes acciones: •Evaluar: -Productos forestales o de la flora silvestre decomisados (Especies, cantidad, presentación, procedencias), "R-AA-02: CUBICACIÓN DE MADERA DECOMISADA", "R-AA-64: ACTA DE DECOMISO PREVENTIVO", "Acta Única de Control al Tráfico ilegal de Flora y Fauna Silvestre" y "R-AA-89: CONSULTA DE DATOS GEÓGRAFOS", cuando este último aplique.	•Diligenciamiento del formato "R-AA-40: INFORME TÉCNICO DE INFRAACCIONES AMBIENTALES" de acuerdo a los registros: Fotográfico, "R-AA-108: LIBRO DE CONTROL DE INGRESOS AL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FLORA SILVESTRE", "R-AA-02: CUBICACIÓN DE MADERA DECOMISADA", "R-AA-64: ACTA DE DECOMISO PREVENTIVO", "Acta Única de Control al Tráfico ilegal de Flora y Fauna Silvestre" y "R-AA-89: CONSULTA DE DATOS GEÓGRAFICOS", cuando este último aplique.	
Infacción Ambiental Flora: Incendios forestales y quemas agrícolas sin autorización.	Plan Nacional de prevención, control de incendios forestales y restauración de áreas afectadas. Plan Departamental de contingencia contra incendios Forestales. Ver ítem de "Normatividad" del menú principal del sitio web www.corporuba.gov.co	Mapa de Amenaza, vulnerabilidad y riesgos ante Incendios Forestales. Plan de Contingencia contra Incendios Forestales.	Ubicación del incendio, fecha y hora en que inicio el evento y las amenazas posibles (infraestructura, población, ecosistemas).	Comunicación inmediata con las estaciones de Policía del sector para corroborar información y magnitud del evento. Una vez corroborado y si se estima requerimiento de Bomberos se realiza contacto telefónico con la Estación de Bomberos más próxima para establecer plan de trabajo con la administración municipal y Bomberos.	Requiere realizar las siguientes acciones: •Evaluar: -Predio afectado -Tipo y área de afectación -Información de los posibles infractores. -Análisis de posibles consecuencias por afectación.	•Diligenciamiento del formato "R-AA-40: INFORME TÉCNICO DE INFRAACCIONES AMBIENTALES" de acuerdo a los registros: Fotográfico, "R-AA-80: FORMATO DE CAMPO: INFRAACCIONES AMBIENTALES" y "R-AA-89: CONSULTA DE DATOS GEÓGRAFICOS". Notas: •En caso que aplique, el registro "R-AA-40: INFORME TÉCNICO DE INFRAACCIONES AMBIENTALES" podrá servir para la expedición de auto de inicio de investigación administrativa sancionatoria de carácter ambiental conforme a lo establecido en el procedimiento "P-AA-08: ATENCION DE INFRAACCIONES AMBIENTALES".
Infacción Ambiental Suelo: Degradación, erosión y revenimiento de suelos.	Ver ítem de "Normatividad" del menú principal del sitio web www.corporuba.gov.co POT de los municipios de la Jurisdicción que determina los Usos recomendados y la clasificación. Las zonificaciones y usos recomendados de los suelos de la cuencas hidrográficas ordenadas.	Información sobre el sitio afectado por degradación, erosión y/o revenimiento de suelos, definiendo claramente su ubicación.	Solicitud de Transporte: Se realiza conforme al procedimiento "P-RI-05: PROGRAMACION DE TRANSPORTE" en la coordinación con el usuario cuando se requiera.	Requiere realizar las siguientes acciones: •Evaluar: -Predio afectado -Tipo y área de afectación -Información de los posibles infractores. -Análisis de posibles consecuencias por afectación.	•Diligenciamiento del formato "R-AA-40: INFORME TÉCNICO DE INFRAACCIONES AMBIENTALES" de acuerdo a los registros: Fotográfico, "R-AA-80: FORMATO DE CAMPO: INFRAACCIONES AMBIENTALES" y "R-AA-89: CONSULTA DE DATOS GEÓGRAFICOS". Notas: •En caso que aplique, el registro "R-AA-40: INFORME TÉCNICO DE INFRAACCIONES AMBIENTALES" podrá servir para la expedición de auto de inicio de investigación administrativa sancionatoria de carácter ambiental conforme a lo establecido en el procedimiento "P-AA-08: ATENCION DE INFRAACCIONES AMBIENTALES".	

Infracción Ambiental Suelo:	Ver ítem de "Normatividad" del menú principal del sitio web www.corporuba.gov.co	POT de los municipios de la Jurisdicción que determina los Usos recomendados y la clasificación.	Información sobre el sitio afectado por alteración nociva de topografía o deterioro en el paisaje natural, no autorizado por la Corporación, definiendo claramente su ubicación.	Solicitud de Transporte: Se realiza conforme al procedimiento "P-RI-05: PROGRAMACION DE TRANSPORTE" en coordinación con el usuario cuando se requiera.	Requiere realizar las siguientes acciones:	Diligenciamiento del formato "R-AA-40: INFORME TÉCNICO DE INFRACCIONES AMBIENTALES" de acuerdo a los registros: Fotográfico, "R-AA-80: FORMATO DE CAMPO: INFRACCIONES AMBIENTALES" y "R-AA-89: CONSULTA DE DATOS GEOGRÁFICOS".
Alteración nociva de topografía, explotación minera y/o cantera.		Las zonificaciones y usos recomendados de los suelos de la cuencas hidrográficas ordenadas.		Preparación de Equipos: Se gestiona los equipos que describirá para el trámite el documento "D-AA-33: LISTA DE INSTRUMENTOS Y EQUIPOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LA VISITA". El préstamo y salida de los equipos se realiza de acuerdo a lo establecido en el procedimiento "P-RI-01: COMPRAS E INFRAESTRUCTURA".	<ul style="list-style-type: none"> •Evaluación: •Predio afectado •Tipo y área de afectación •Información de los posibles infractores. •Análisis de posibles consecuencias por afectación. 	Notas: •En caso que aplique, el registro "R-AA-40: INFORME TÉCNICO DE INFRACCIONES AMBIENTALES" podrá servir para la expedición de auto de inicio de investigación administrativa sancionatoria de carácter ambiental conforme a lo establecido en el procedimiento "P-AA-08: ATENCIÓN DE INFRACCIONES AMBIENTALES".
Infracción Ambiental Suelo:	Política Nacional de Manejo Integrado de Residuos Sólidos. PGIRS Municipios. RESPEL Ver ítem de "Normatividad" del menú principal del sitio web www.corporuba.gov.co	Formulación e implementación de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos. Resoluciones de cierre de botaderos a cielo abierto. Resoluciones de Licencia Ambiental de Rellenos Sanitarios. Resoluciones de aprobación de celdas transitorias. Resoluciones sancionatorias por inadecuada disposición de residuos.	Recurso afectado, disposición inadecuada de residuos, contaminación del río, arroyo de residuos y basuras en vía.	Solicitud de Transporte: Se realiza conforme al procedimiento "P-RI-05: PROGRAMACION DE TRANSPORTE" en coordinación con el usuario cuando se requiera.	Requiere realizar las siguientes acciones:	Diligenciamiento del formato "R-AA-40: INFORME TÉCNICO DE INFRACCIONES AMBIENTALES" de acuerdo a los registros: Fotográfico, "R-AA-80: FORMATO DE CAMPO: INFRACCIONES AMBIENTALES" y "R-AA-89: CONSULTA DE DATOS GEOGRÁFICOS".
Acumulación o disposición inadecuada de residuos, basuras, desechos y desperdicios.				Preparación de Equipos: Se gestiona los equipos que describirá para el trámite el documento "D-AA-33: LISTA DE INSTRUMENTOS Y EQUIPOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LA VISITA". El préstamo y salida de los equipos se realiza de acuerdo a lo establecido en el procedimiento "P-RI-01: COMPRAS E INFRAESTRUCTURA".	<ul style="list-style-type: none"> •Evaluación: •Predio afectado •Tipo y área de afectación •Información de los posibles infractores. •Análisis de posibles consecuencias por afectación. 	Notas: •En caso que aplique, el registro "R-AA-40: INFORME TÉCNICO DE INFRACCIONES AMBIENTALES" podrá servir para la expedición de auto de inicio de investigación administrativa sancionatoria de carácter ambiental conforme a lo establecido en el procedimiento "P-AA-08: ATENCIÓN DE INFRACCIONES AMBIENTALES".
Solicitud de inscripción en el registro de generadores de residuos o desechos peligrosos	Ver ítem de "Normatividad" del menú principal del sitio web www.corporuba.gov.co	CORPOURABA le informará al usuario el correspondiente login y password. El establecimiento o instalación generadora de residuos o desechos peligrosos debe diligenciar en el plazo establecido el respectivo registro.	Ingresar al sitio Web de CORPOURABA y diligenciar a través del aplicativo vía Web las variables de información establecidas en el manual del usuario - registro de generación y manejo de residuos o desechos peligrosos.	No aplica	No aplica	No aplica Nota: con la información recolectada se llenan las bases de datos R-AA 91 sobre generadores no inscritos, R-AA-92, sobre generadores inscritos, R-AA-94 sobre seguimiento a generadores de residuos peligrosos, R-AA-95 sobre gestores de residuos peligrosos y R-AA-96 sobre seguimiento a gestores de residuos peligrosos.
Infracción Ambiental Suelo: Uso inadecuado del suelo.	Planchas del IGAC con cauces del río. POT de los Municipios de la jurisdicción. Determinantes Ambientales. Ver ítem de "Normatividad" del menú principal del sitio web www.corporuba.gov.co .	Base cartográfica del SIG.	Información aportada por el usuario sobre el sitio, hora y fecha donde ocurrió el evento.	Solicitud de Transporte: Se realiza conforme al procedimiento "P-RI-05: PROGRAMACION DE TRANSPORTE" en coordinación con el usuario cuando se requiera.	Requiere realizar las siguientes acciones:	Diligenciamiento del formato "R-AA-40: INFORME TÉCNICO DE INFRACCIONES AMBIENTALES" de acuerdo a los registros: Fotográfico, "R-AA-80: FORMATO DE CAMPO: INFRACCIONES AMBIENTALES" y "R-AA-89: CONSULTA DE DATOS GEOGRÁFICOS".
		Las zonificaciones y usos recomendados de los suelos de la cuencas hidrográficas ordenadas.		Preparación de Equipos: Se gestiona los equipos que describirá para el trámite el documento "D-AA-33: LISTA DE INSTRUMENTOS Y EQUIPOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LA VISITA". El préstamo y salida de los equipos se realiza de acuerdo a lo establecido en el procedimiento "P-RI-01: COMPRAS E INFRAESTRUCTURA".	<ul style="list-style-type: none"> •Evaluación: •Predio afectado •Tipo y área de afectación •Información de los posibles infractores. •Análisis de posibles consecuencias por afectación. 	Notas: •En caso que aplique, el registro "R-AA-40: INFORME TÉCNICO DE INFRACCIONES AMBIENTALES" podrá servir para la expedición de auto de inicio de investigación administrativa sancionatoria de carácter ambiental conforme a lo establecido en el procedimiento "P-AA-08: ATENCIÓN DE INFRACCIONES AMBIENTALES".
		Resoluciones Determinantes Ambientales.			<ul style="list-style-type: none"> •Diligenciamiento de Formato: "R-AA-80: FORMATO DE CAMPO: INFRACCIONES AMBIENTALES". •Realización de la solicitud de análisis cartográfico a través del formato "R-AA-112: SOLICITUD DE ANÁLISIS CARTOGRAFICO" al Funcionario responsable del SIG, quien como respuesta entrega el registro "R-AA-89: CONSULTA DE DATOS GEOGRÁFICOS". 	•La información del "R-AA-40: INFORME TÉCNICO DE INFRACCIONES AMBIENTALES" se registran en el formato "R-AA-38: DENUNCIAS DE INFRACCIONES AMBIENTALES".

Control de Cambios

Fecha	Resolución	Versión	Detalle
18/06/2008	03-10-17-000953	1	Aprobación inicial con código y nombre "D-AA-05: CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE TRÁMITES AMBIENTALES".
23/12/2008	03-10-17-002559	2	Se cambió la forma de presentación de criterios y se incluyó más información.
26/11/2011	300-03-10-23-1530	3	Se actualizaron los criterios de los trámites.
7/09/2012	300-03-10-23-1020	4	Se actualizaron los criterios para la evaluación de los trámites.
26/06/2013	300-03-10-23-0811	5	Dentro de los criterios para atender las "Infracción Ambiental Flora: Aprovechamiento y movilización ilegal de productos de la flora silvestre (decomisos)" se incluyó la actividad de diligenciamiento del formato "R-AA-108: LIBRO DE CONTROL DE INGRESOS AL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORIZACIÓN DE FLORA SILVESTRE".
3/10/2013	300-03-10-23-1639	6	Se efectuaron ajustes a los criterios de los trámites y se incluyeron entre otros los referentes a los del trámite "Permiso de recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comercial".

11/09/2014	300-03-10-23-1304	7	<p>Se realizaron las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Se elimina lo relacionado al trámite "Reubicación de Fauna Silvestre en Sociedad Civil" y los documentos y formatos relacionados. *Se actualizan las referencias de los formatos relacionados al registro de plantaciones forestales. *Ingresó lo relacionado al permiso para Zonas de Depósito de Materiales y los formatos que se diligencian en el desarrollo de la atención del trámite.
2/10/2015	300-03-10-23-1302-2015	8	<p>Se modifica en Aprovechamiento forestal la expresión comercial por persistente, se incluye la obligación de la suspensión por no realización de visita en el aplicativo y se seguirá coherencia de información en el BDD del aplicativo, el informe y la resolución y se elimina la consular de datos geográficos por ausencia de esta información.</p> <p>En Viabilidad Ambiental se aumenta información sobre el Plan Departamental y estudios realizados por CORPOURABA.</p> <p>Se incluyen los formularios R-AA-134 y 135 para concesiones de aguas subterráneas y superficiales en la etapa de visita de campo.</p> <p>En el trámite de permisos de recolección de especímenes de la biodiversidad biológica con fines de investigación científica no comercial se complementa el nombre de los documentos de los distintos formatos con la expresión "y con fines de elaboración de estudios ambientales", se anulan los formatos R-AA-118 y se corrige la base de datos R-AA-17 por R-AA-121.</p> <p>En el trámite planes de manejo y/o adopción de guías ambientales se elimina la expresión en todos los formatos relacionados con este trámite "planes de manejo y/o".</p> <p>Se modifica en Custodia de Fauna Autorizada: se incluye base de datos RAA-52. INFORMACIÓN DE FAUNA SILVESTRE SOLICITADA BAJO CUSTODIA.</p> <p>En Infacciones Ambientales: Aprovechamiento, movilización y comercialización ilegal de especímenes o productos de fauna silvestre y/o exótica (decomisos), se incluye el formato R-AA-35: Recepción de fauna silvestre o AUCTIFFS. Se anula solicitud de análisis cartográfico y se incluye como criterio que una vez se realice la disposición final del especímen, se registran los datos de acuerdo con el procedimiento ejecutado: liberación, necropsia, o Eutanasia).</p> <p>Infacción Ambiental- Fauna: Eventos de ataque ocasionados por Fauna silvestre: se incluye el R-AA-36: Formulario único de recepción de denuncias de infacciones ambientales, se eliminan los Protocolos pues son exclusivos para fauna ingresada al Hogar de paso, se condiciona el análisis cartográfico para cuando se cuente con coordenadas de sectores comprobados de ataque por fauna y se especifica que El evento se considera infacción ambiental sólo cuando el especímen(s) sea cazado.</p> <p>Infacción Ambiental Fauna- Caza o mortandad de especímenes. SE adiciona R-AA-36: Formulario único de recepción de denuncias de infacciones ambientales.</p> <p>Entrega Voluntaria de Fauna Silvestre: Se adiciona la el formato R-AA-35: Recepción de fauna silvestre o AUCTIFFS.</p> <p>Se ingresa el trámite Solicitud de inscripción al registro de generadores de residuos o desechos peligrosos</p>
16/08/2016	300-03-10-23-1000-2016	9	Cambio de logo.
22/03/2019	300-03-10-23-0337-2019	10	Se elimina la "Viabilidad Ambiental Costera" como trámite ambiental, y se deberán atender las solicitudes relacionadas como una PQRSF, teniendo en cuenta conceptos de las Entidades de Control y especialmente el emitido por el Ministerio de Ambiente a través de Oficio OAJ 8140-E2-2018-024553 del 10/08/2018.
1/06/2023	300-03-10-23-0972-2023	11	Ajuste de formatos, procesos, criterios del orden nacional, corporativo.